

DFE FCACTA SESION ORDINARIA 14-2023

Acta de la Sesión Ordinaria número catorce - dos mil veintitrés, celebrada por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Aprendizaje, en el Junta Directiva del Instituto Nacional de Aprendizaje, en el Edificio de Comercio y Servicios, a las dieciséis horas con treinta y siete minutos del once de abril del dos mil veintitrés, con la asistencia de los siguientes Directores con Asistencia Virtual: Ronald Bolaños Maroto, Presidente a.i., Sra. María del Mar Munguía Ramírez; Sra. Eleonora Badilla Saxe; Sra. Cristina Alarcón Rivera; Sr. Tyronne Esna Montero; Sr. Adrián Rodríguez Arias; Sr. Andrés Romero Rodríguez, Ministro de Trabajo y Seguridad Social y Sra. Sofía Ramírez González, Viceministra de Educación Pública. Participación virtual de conformidad con el Artículo 14 del Reglamento de Junta Directiva del Instituto Nacional de Aprendizaje.

Ausente: Sr. Juan Alfaro López, en Misión Oficial.

Por la Administración: Sra. Wendy Fallas Rojas Gerente General; Sra. Rocío Arce Cerdas, Subgerente Técnica; Sr. Sealtiel Álvarez Sánchez, Subgerente Administrativo. Por la Auditoría: Sr. Alfredo Hasbum Camacho, Auditor General. Por la Asesoría Legal, Sr. José Alejandro Hernández Vargas, Asesor Legal. Por la Secretaría Técnica, Sr. Bernardo Benavides Benavides, Secretario Técnico.

Expositores: Ángela María Ávila Esquivel, Asesora Subgerencia Técnica.

CAPÍTULO PRIMERO
Presentación del Orden del Día

Artículo 1.- Señor Presidente a.i.:

Buenas tardes, estamos iniciando la sesión de hoy y seguidamente someto a discusión y aprobación el Orden del Día de esta Sesión. No sé si alguien tiene alguna observación.

Señor Secretario Técnico:

Si, buenas tardes, se me ha solicitado por parte de la Asesoría Legal la inclusión como 7.5 del Oficio ALEA-239-2023, sobre Criterio Proyecto de Ley No. 23.159, denominado "Ley para la Superación Académica del Bachillerato", el cual se necesita presentar en la Asamblea Legislativa el próximo viernes, por medio del documento que acredite que esta Junta Directiva conoció dicho proyecto de ley.

Señor Director Esna Montero:

Una pregunta don Bernardo, es para que se incluya como informativo o como resolutivo.

Señor Secretario Técnico:

Es para la parte informativa, pero la Asesoría Legal me ha explicado que deben certificar que la Junta Directiva lo conoció.

Señor Director Esna Montero:

Sobre eso yo voy a hacer una consulta, porque si es para información, recuerden que la Junta Directiva si quiere lo conoce o no, porque es informativo, en eso habían quedado, entonces la Junta directiva lo que hace es pasarlo.

Lo que la Junta Directiva conoce son los resolutivos, por eso pregunta si es resolutivo, porque si lo van a meter de una vez tienen que darles tiempo para estudiarlo y ver la situación, pero si es para información, cuál es el caso particular y por eso hace la consulta.

Señor Secretario Técnico:

En ese caso, yo sugeriría que el señor Asesor Legal diera su opinión.

Señor Asesor Legal:

Buenas tardes a todos, espera que hayan tenido una semana de reflexión y descanso.

Creo que don Tyronne usted tiene toda la razón, había sido ese el acuerdo que originalmente se había dispuesto, este proyecto de ley es porque en Presidencia les están pidiendo que sea conocido hoy, de hecho este proyecto por el fondo no plantea ningún tipo de objeción y de hecho la recomendación es de no objetar y por eso es que estaría dentro de los informativos, pero es por la solicitud que se hace desde el Despacho de la Presidencia Ejecutiva, para efectos de enviarlo, seguramente por interés de algún diputado en particular.

Señor Director Esna Montero:

Por eso lo estaba consultando, porque informativo pasa como tal.

Tiene otra consulta tanto para José Alejandro como para don Bernardo, cuando son informativos no se pone no objetar u objetar, no se pone nada, solo dice que es para información.

Señor Asesor Legal:

Se ponen, por ejemplo, los últimos que ustedes han estado viendo, que son de declarar símbolo nacional el acta de la independencia, o que la campana tal, es decir son proyectos de ese tipo y son de no objetar, por lo que, si llevan la indicación

de no objetar, precisamente porque se hace una verificación desde lo jurídico, con lo técnico y no hay una afectación para la Institución.

Si llevan una recomendación de no objetar.

En otras palabras, los que están requiriendo criterio por parte de esta Junta Directiva, son los de apoyar o los de objetar, si hay, como se dijo en su momento también, la intención de que uno de estos proyectos que van con carácter informativo y alguno de los directores quisiera decir que tiene algún interés de que sea conocido y es de común acuerdo, por eso es por lo que también se abrió esa posibilidad, para que ustedes así lo determinaran.

Señor Director Esna Montero:

Gracias José Alejandro.

Señor Presidente a.i.:

Muy bien, entonces estamos aceptando la inclusión del oficio ALEA-239-2023.

Podemos proceder con la votación:

María del Mar Munguía, de acuerdo.

Eleonora Badilla, de acuerdo.

Ronald Bolaños, de acuerdo.

Andrés Romero, de acuerdo.

Adrián Rodríguez, de acuerdo.

Cristina Alarcón, de acuerdo.

Tyronne Esna Montero, de acuerdo.

PRIMERA PARTE

1.- Presentación del Orden del Día.

2.- Reflexión.

3.- Discusión y aprobación de las actas de las Sesiones Ordinaria número 12-2023 y Extraordinaria 13-2023.

SEGUNDA PARTE

4. Temas Estratégicos del INA y Asuntos de la Presidencia Ejecutiva.

TERCERA PARTE

5.- Asuntos de la Gerencia General.

5.1.- Oficio GG-630-2023. Informe Comités Consultivos

5.2.-Oficio SGT-274-2023. Informe anual 2022-2023 de la Subgerencia Técnica.

6.- Asuntos de los señores Directores y Mociones

7.- Asuntos de la Asesoría Legal

Resolutivos:

7.1.- Oficio ALEA-213-2023. Criterio legal del proyecto de ley N°23.514 “**LEY GENERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA**”. Recomendación **Objetar** el mismo.

Informativos:

7.2.- Oficio ALEA-193-2023. Criterio Proyecto de Ley N° 23.474, denominado “REFORMA AL ARTÍCULO 82 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY PARA GARANTIZAR EL PAGO DE LOS DERECHOS LABORALES EN DESPIDOS INJUSTIFICADOS”. Recomendación **NO OBJETAR** el Proyecto de Ley.

7.3.- Oficio ALEA-194-2023. Criterio Proyecto de Ley N° 23.451, denominado “FORTELECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS”. Recomendación **NO OBJETAR** el mismo.

7.4.- Oficio ALEA-199-2023. Criterio Proyecto de Ley N° 23.474, denominado “**REFORMAS PARA PROMOVER COORDINACIÓN DE AYUDAS SOCIALES EN LA GESTIÓN MUNICIPAL**”. Recomendación **NO OBJETAR** el Proyecto de ley.

7.5- Oficio ALEA-239-2023. Criterio Proyecto de Ley No. 23.159, denominado “Ley para la Superación Académica del Bachillerato”. Recomendación **NO OBJETAR** el mismo.

9.- Varios

9.1.- Actualización programación para la gira al Parque Marino en Puntarenas.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO JD-AC-94-2023

CONSIDERANDO:

1. Que el señor Presidente a.i. Ronald Bolaños Maroto, somete a discusión y aprobación el proyecto del Orden del Día de la Sesión Ordinaria número 14-2023, presentado por la Presidencia.

2. Que el señor Secretario Técnico Bernardo Benavides, indica que se ha solicitado por parte de la Asesoría Legal, la inclusión del Oficio ALEA-239 relacionado con el Proyecto de Ley 23.159.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:

ÚNICO: APROBAR EL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 14-2023, CON LA INCLUSIÓN DEL OFICIO ALEA-239-2023, SOLICITADO POR LA ASESORÍA LEGAL.

CAPÍTULO SEGUNDO Reflexión

Artículo 2.- Reflexión

Señor Director Esna Montero:

Yo puse una información en el chat y creo que María del Mar fue una de las pocas que contestó. La gente del INA ha estado muy indignada por esas situaciones que están saliendo, donde un exdiputado, excandidato presidencial, no voy a decir nombres, ha estado sacando información sobre lo que ganan los compañeros y compañeras del INA.

Yo a la persona que me lo envió le dije, bueno yo ya estoy curado, porque en RECOPE nos lo sacaron tres o cuatro veces por año, pero sí son cosas particulares que nosotros, cuando digo nosotros es Administración Activa, no sé si por ahí estará alguien de la Administración, porque no veo a nadie, deberíamos decirle a la gente que tranquilidad, que esta es una situación normal, porque cualquiera se puede meter al SICERE y sacar los salarios de nosotros, cualquier ser humano de la faz de esta tierra puede sacar los salarios nuestros.

Si me llama la atención que a la gente como que le duele mucho esta situación, entonces me parece que sí deberían desde la Administración Activa, por lo menos sacar un comunicado de que estén tranquilos, que no es nada nuevo, que no va a pasar nada.

No sé si a José Alejandro también le ha pasado que le llegó eso y que la gente está muy indignada, porque, por ejemplo, sale José Alejandro con 10 millones, entonces todo mundo se da cuenta y más bien hay mensajes que dicen qué poquito y más los comentarios que se hacen, que ya no son de salarios sino de que no se de capacitación, que no se haga más infraestructura, que se haga lo que habló María del Mar, entonces se comienza a hacer una bola de nieve con otras cosas.

Me parece que nosotros como Administración Activa y lo dejo aquí como reflexión, deberíamos de hablarle a la gente y hacerles entender que esto es normal, que no nos indispongamos porque más bien eso nos va a desmotivar en nuestro trabajo.

Nada más quería conversar un poquito sobre eso.

Señor Asesor Legal:

Aprovechando un poco el espacio que abre el señor Director Esna Montero, a mí el jueves de la semana anterior, una compañera fue la que hizo del conocimiento de eso y como es información que viene del año anterior, les vamos a decir que nosotros a nivel de Institución, tenemos en estos momentos una compañera, y lo voy a decir directamente, nosotros tenemos una comunicación directa con la PRODAT, por medio de esta compañera precisamente, porque nosotros estamos trabajando en un protocolo de información para la Institución, un protocolo de datos.

Ella le hizo ver esta circunstancia: *“Recientemente se han estado solicitando por parte de algunos colegios profesionales, la información de los funcionarios de la Institución”*, nosotros hemos tomado control y cuando digo esto de tomado control, es que hemos establecido acciones con relación precisamente a que cuando nos piden información de ese tipo, nosotros de una vez condicionamos la misma a través de los mecanismos que señala la Ley 8968.

En este caso, como se trató de información del año anterior, no conocemos y lo voy a decir de forma transparente, a mí me tomó por sorpresa, porque cuando uno se pone a ver qué fue lo que pasó, ya uno se va a ver que esa información es incluso del año anterior, si ven la información no está actualizada.

Es un tema que obviamente creo y comparto plenamente lo que usted propone don Tyronne, porque si hay que darles la tranquilidad a las personas, hay que entender algo desde la Ley de Protección de Datos, los salarios es información pública, lo que no es publico son los salarios netos, ya con los rebajos que las personas tienen, entonces yo creo que, desde ese punto, si hay que secundar la posición que externa don Tyronne, porque si es importante para dar esa tranquilidad a las personas.

El hecho de que, por ejemplo, en el caso mío, que es uno de los más altos, obviamente no es bonito, pero al final de cuentas, hay una persona, un docente que vea su nombre hasta siente mancillado su honor, de una u otra manera.

Señora Gerente General:

En el tema que exponíamos, lo iba a decir con Alejandro, les iba a compartir que yo estoy segurísima de que los salarios a nivel bruto son de orden público, porque me lo dijo la Sala IV, entonces en algún momento, al calor de la competencia abierta no los vimos, aduciendo que eso le resta competitividad a una institución y la Sala fue contundente en decirme, no señora, salarios brutos no es un tema de competencia, es un tema de mercado y los netos son los que con deducciones usted no puede publicar, porque ahí se convierten en personal.

Tomamos nota de poder, por alguna vía, llevar un mensaje a la población. A mí también me llegó mucha gente y hasta es por un tema de seguridad, no es fácil que las personas estén viendo lo que ganan las personas, porque hasta por un tema, siguiendo con el tema de Alejandro, que mencionaba don Tyronne, la gente hasta piensa en quién dice que no me van a secuestrar con el salario que tengo, o que me van a hacer una estafa u otras cosas.

Entendemos perfectamente la posición de las personas, pero yo creo que la tranquilidad tiene que ir en dos sentidos, uno que, como funcionarios públicos, el salario bruto es un tema público, pero cuando a mí se me acercaban era, eso es impensable.

Lo otro, es que se hizo la pregunta a la Administración, yo no porque no estaba, pero se la hicieron a Juan, es de dónde se filtró esa información y el mismo señor que publicó lo pones ahí y dice que los salarios son tomados del SICERE, para que no quede duda que fue algo que se filtró de la Institución o demás, sino que él mismo aporta ahí, de hecho, yo corté ese pedacito donde él dice, estos son los salarios promedio del SICERE.

Efectivamente, por ser promedios hasta ponen salarios que algunos no coinciden, pero entonces tomamos nota y sí quería hacer esas aclaraciones. Yo estuve con Juan viendo el tema y llevaremos tranquilidad a la población y les comentaremos de la acción que se toma. Gracias.

CAPÍTULO TERCERO

Discusión y aprobación de las actas anteriores

Artículo 3.- Discusión y aprobación del acta de la sesión Ordinaria 12-2023.

Señor Presidente a.i.:

Sometería a discusión el borrador del Acta de la Sesión Ordinaria 12-2023 y si no hay observaciones ni comentarios, procederíamos a votar la misma.

María del Mar Munguía, de acuerdo.

Eleonora Badilla, de acuerdo.

Ronald Bolaños, de acuerdo.

Sofía Ramírez, de acuerdo.

Andrés Romero, de acuerdo.

Adrián Rodríguez, de acuerdo.

Cristina Alarcón, de acuerdo.

Tyronne Esna Montero, de acuerdo.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. JD-AC-95-2023

CONSIDERANDO:

1. Que el señor Presidente a.i. Ronald Bolaños Maroto, somete a discusión y aprobación el borrador del acta de la sesión ordinaria número 12-2023, celebrada el pasado 27 de marzo.
2. Que no hubo observaciones, ni cambios.
3. Que el presente acuerdo, se aprobó con los votos de los Directores Ronald Bolaños Maroto, Eleonora Badilla Saxe, Sofía Ramírez González, Andrés Romero Rodríguez, Cristina Alarcón Rivera, Adrián Rodríguez Arias, Tyronne Esna Montero y María del Mar Munguía Ramírez.

POR TANTO:

POR MAYORÍA DE LOS DIRECTORES PRESENTES EN LA SESIÓN ORDINARIA 12-2023, SE ACUERDA:

ÚNICO: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 12-2023, CELEBRADA EL PASADO 27 DE MARZO, SIN CAMBIOS POR PARTE DE LOS SEÑORES DIRECTORES.

Artículo 4.- Discusión y aprobación del acta de la sesión Extraordinaria 13-2023.

Señor Presidente a.i.:

Sometería a discusión el borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria 12-2023 y si no hay observaciones ni comentarios, procederíamos a votar la misma.

María del Mar Munguía, de acuerdo.

Eleonora Badilla, de acuerdo.

Ronald Bolaños, de acuerdo.

Sofía Ramírez, de acuerdo.

Andrés Romero, de acuerdo.

Adrián Rodríguez, de acuerdo.

Cristina Alarcón, de acuerdo.

Tyronne Esna Montero, de acuerdo.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. JD-AC-96-2023

CONSIDERANDO:

1. Que el señor Presidente a.i. Ronald Bolaños Maroto, somete a discusión y aprobación el borrador del acta de la sesión Extraordinaria número 13-2023, celebrada el pasado 30 de marzo.
2. Que no hubo observaciones ni cambios
3. Que el presente acuerdo se aprobó con los votos de los Directores Ronald Bolaños Maroto, Eleonora Badilla Saxe, Sofía Ramírez González, Andrés Romero Rodríguez, Cristina Alarcón Rivera, Adrián Rodríguez Arias, Tyronne Esna Montero y María del Mar Munguía Ramírez.

POR TANTO:

POR MAYORÍA DE LOS DIRECTORES PRESENTES EN LA SESIÓN ORDINARIA 13-2023, SE ACUERDA:

ÚNICO: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 13-2023, CELEBRADA EL PASADO 30 DE MARZO, SIN CAMBIOS POR PARTE DE LOS SEÑORES DIRECTORES.

CAPÍTULO CUARTO
Temas Estratégicos del INA Y Asuntos de la Presidencia Ejecutiva

No hay Asuntos de la Presidencia Ejecutiva, ni Asuntos de la Presidencia Ejecutiva.

CAPÍTULO QUINTO
Asuntos de la Gerencia General

Artículo 5.-Oficio GG-630-2023. Informe Comités Consultivos.

Señor Presidente a.i.:

En este caso, solicitaría a la Subgerencia Técnica, que nos ayude con la exposición del tema.

Señora Subgerente Técnica:

Buenas tardes, hoy traemos el informe semestral correspondiente al año 2022, del segundo semestre del año 2022, de los Comités Consultivos de Enlace, como parte de las acciones que tiene que implementar la Subgerencia Técnica.

En esta oportunidad me acompaña la compañera Ángela.

Procedo con la presentación:



Subgerencia

INFORME
II SEMESTRE 2022

COMITÉS CONSULTIVOS DE ENLACE

Atención del Artículo 19 del
Reglamento de Comités Consultivos de
Enlace

Video informativo de los CCEs



Accionar de los CCEs

Comités Consultivos de Enlace

Órganos colegiados, de carácter consultivo, que coadyuvan a la consecución de los fines institucionales, integrados por personas funcionarias del Instituto Nacional de Aprendizaje y personas representantes de entidades externas, estos últimos sin que generen dietas o estipendio alguno por su participación.

Cantidad de CCEs

- 27 CCEs conformados
- ✓ 14 de Núcleos
- ✓ 12 Regionales
- ✓ 1 Pymes

Representación

- Sectores Empresarial, Sindical, Solidarista y Cooperativista, designados por Junta Directiva.
- Representantes del INA.
- Otras organizaciones atinentes o representativas de los sectores o regionales.

Señora Ávila:

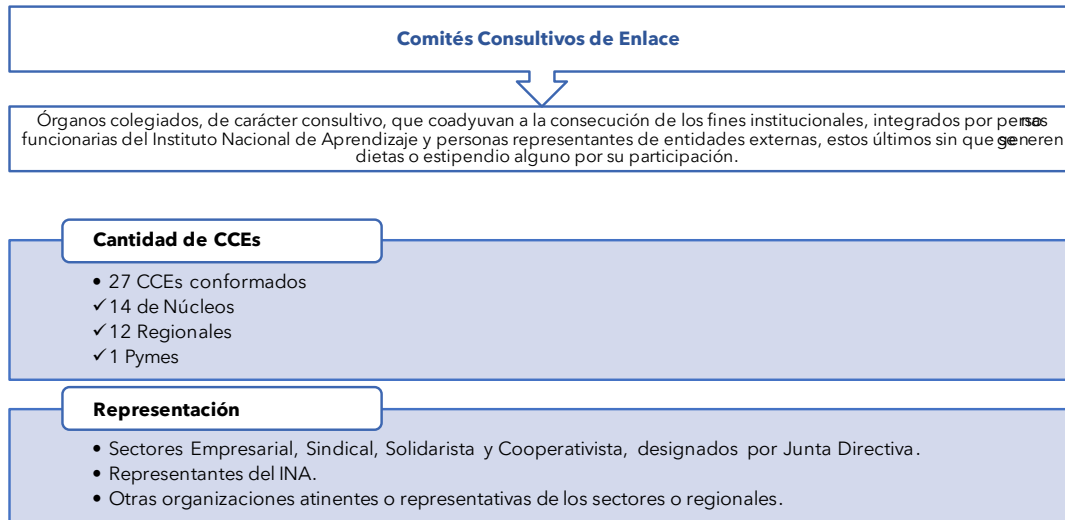
Justamente es consolidar esta información, para presentarla ante la Junta Directiva, pero quisiera empezar primero mostrándoles un producto tangible del trabajo que se hace desde la Subgerencia Técnica que es un video que se elaboró para que los comités lo puedan utilizar como un insumo para cuando inviten diferentes empresas u organizaciones a participar, voy a proyectarlo un momento.

Se presenta el video.

De una manera muy breve, explicando lo que son los Comités, este es un insumo que se le entregó a diferentes Comités para que lo pudieran compartir tanto con las personas miembros de los comités como cuando se hace alguna presentación o visita.

Continúo con la exposición:

Accionar de los CCEs



Señora Ávila:

Como lo mencionaba anteriormente la señora Subgerente Técnica, actualmente, existen veintisiete Comités Consultivos de Enlace, el último que se conformó el año pasado fue el de Osa, dando un total de catorce Comités de Núcleos, ya que son doce Núcleos más el Núcleo Eléctrico que tiene tres Comités, doce Unidades Regionales por que la Brunca cuenta con cuatro Comités y un Comité Pymes.

La representación del Sector Empresarial, Sindical Solidarista y Cooperativista, que son designados por Junta Directiva, representación INA en este caso, Jefes de núcleo, directores Regionales y otras personas de la institución y también otras organizaciones atinentes o representantes de los sectores o de la región.

Dentro de los principales resultados, nivel general que se han obtenido del accionar de los Comités Regionales, tenemos principalmente lo que es la divulgación de la oferta de formación Dual donde ha habido interés de diferentes empresas, participan, por ahí en el informe se detalla cuáles son las Empresas y las Unidades Regionales que están promoviendo la formación Dual.

También la ejecución de encuentros sectoriales y foros regionales, participación en ferias tenemos por ahí ferias como descubre Guácimo 2022, donde se dio la participación del INA con un Docente del INA en el *rice and beans* más grande del Caribe.

Luego la inclusión de necesidades identificadas por los Comités en el PASER 2023, también la ejecución de charlas virtuales, por ejemplo, una llamada de herramientas

y habilidades claves para la empleabilidad, que esto fue en la Unidad Regional de Heredia.

También acercamientos con zonas francas y parques empresariales, articulación con otros actores estratégicos de la zona de influencia de los Comités, socialización de los procesos de inscripción, 2023 y reforzamiento del uso de la plataforma tecnológica www.anec.cr.

Continúo con la exposición:



Señora Ávila:

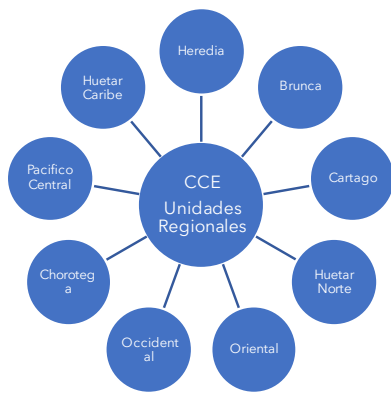
Dentro de los principales resultados de los comités consultivos de enlace del sector productivo, es decir, los que son conformados por Núcleos Tecnológicos tenemos la identificación de tendencias de equipos, maquinaria, formación y capacitación de los diferentes sectores, validación de estándares de cualificación por ahí tenemos un caso exitoso con la empresa COOPESA.

El diseño de productos curriculares, organización de encuentro sectoriales de diferentes Comités, participación en eventos como la Expo Gráfica 2022, donde el Núcleo Industria Gráfica tuvo una participación bastante representativa, la definición de especificaciones técnicas de espacios didácticos y equipamiento, también la detección y atención de necesidades de capacitación de los sectores, articulación entre distintos Comités, así como alianzas con otras Instituciones.

La presentación de la plataforma tecnológica ANE a miembros de los Comités y otras Organizaciones, análisis y validación de la oferta ofrecida por los Núcleos.

Continúo con la exposición:

Acciones Generales realizadas por CCEs Regionales



Divulgación de la oferta de Formación Dual con interés de empresas en participar

Ejecución de encuentros sectoriales y foros regionales

Participación en Ferias como:
"Descubre Guácimo 2022" con Rice and Beans más grande del Caribe.

Inclusión de necesidades identificadas por los CCEs en el PASER 2023

Charlas virtuales como:
"Herramientas y habilidades claves para la empleabilidad" por AZOFRAS.

Acercamientos con Zonas Francas y Parques Empresariales

Articulación con actores estratégicos de las zonas de influencia

Socialización Procesos Inscripción 2023

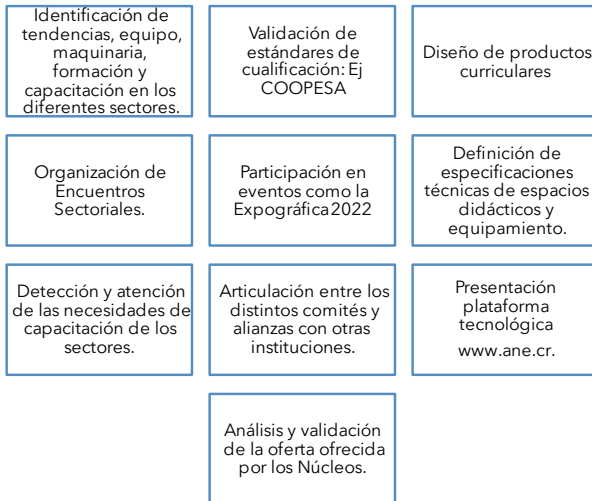
Reforzamiento del uso de la plataforma tecnológica www.ane.cr



**Resultados del accionar
Comités Consultivos de
Enlace del Sector Productivo**

**Núcleos de Formación y
Servicios Tecnológicos**

Acciones Generales realizadas por CCEs del Sector Productivo (NFST)



Principales acciones de los Comités Consultivos de Enlace del PYMES

UFODE

Principales acciones PYME de la UFODE

PYMES

- Realización del congreso para fomentar la competitividad de las Pyme, con la participación de 95 personas representantes de Pymes.
- Se encuentran en desarrollo Estudios de investigación: Proceso de Estudios y Seguimiento Empresarial (PESE), sobre factores que afectan a los empresarios para no conseguir financiamiento del SBD.

Señora Ávila:

En el caso del Comité representado por la UFODE que es el Comité de Pymes, se realizó un congreso para fomentar la competitividad de las PYMES en el cual hubo una participación de noventa y cinco personas, representantes de PYMES de todo el país y también se encuentra ahorita en desarrollo un estudio de investigación llamado proceso de estudio y seguimiento empresarial pese sobre factores que afectan a los empresarios para no conseguir financiamiento del sistema banca para el desarrollo.

Continúo con la exposición:

Principales gestiones realizadas por la Subgerencia



Señora Ávila:

Desde la Sugerencia Técnica, también se ha realizado una serie de acciones para apoyar el accionar de los Comités por ahí tenemos lo que es el ajuste de los procedimientos y formularios para que se adapten a las necesidades de los Comités, también reuniones de coordinación con personas enlace, que son los que llevan el día a día de los Comités, coordinación con la unidad de Planeamiento y Evaluación de una de la ejecución de una evaluación de los aspectos organizativos de los Comités y así también la asesoría a la Unidad Regional Brunca con lo que fue el inicio de la operación del Comité Consultivo de Osa.

También de diferentes actividades desde la Sugerencia Técnica, lo que fue reuniones con los enlaces tanto de Regionales como de PYMES para atención de necesidades como los ajustes a los formularios y demás que salieron de estas reuniones, reunión con los enlaces de los Núcleos recuerdan acá que las personas enlaces son las que indica el Reglamento Como secretarias, son las encargadas de llevar las actas, hacer las convocatorias.

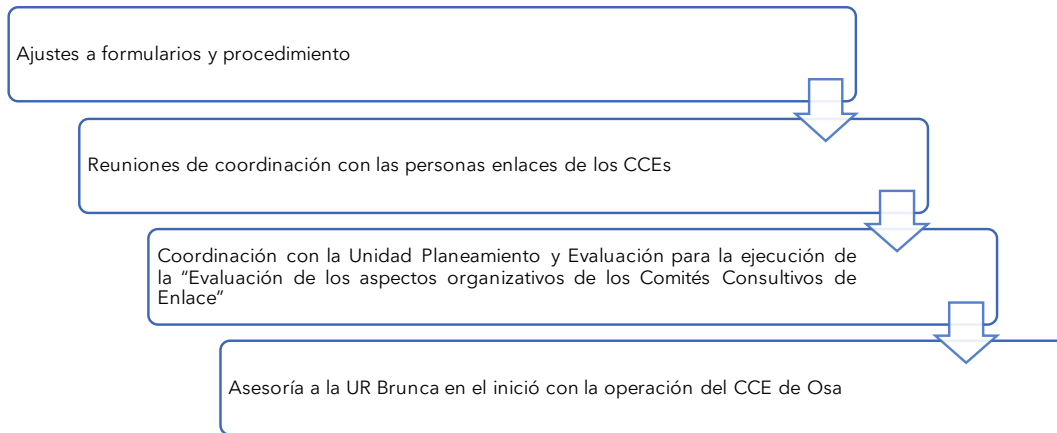
También se realizaron reuniones con miembros de Junta Directiva, en este caso el señor Director Rodríguez Arias por ahí se estuvo viendo las necesidades que tenían los Comités para la designación de los miembros, también reuniones Sector Cooperativista con las Unidades Regionales y con PYMES

También se llevó a cabo una Asesoría presencial y también una virtual sobre el manejo de actas, que es una de las necesidades que nos indicaron los Comités dados los cambios que ha habido últimamente, en cómo se tiene que llevar, cómo

se tiene que redactar las actas, por ahí contamos con el apoyo de la Secretaría Técnica de Junta Directiva.

Continúo con la exposición:

Gestiones realizadas por la Subgerencia



Coordinación de actividades y reuniones referentes al accionar de los CCEs por parte de la Subgerencia en el segundo semestre 2022



Señora Ávila:

También se participó en el primer encuentro de gestión ambiental y competitividad empresarial, que se realizó en la Unidad Regional Pacífico Central y esto fue organizado entre el Núcleo Y Tecnología de Materiales y la Unidad Regional Pacífico Central, participación en el foro regional de Comités Consultivos de enlace de la Unidad Regional Brunca la cual se realizó en el mes de noviembre, en el 2022 y producto de estos se realizó una visita a la empresa COOPEAGROPAL, dónde se nos presentó un proyecto, la propuesta de un proyecto que tiene COOPEAGROPAL de un centro de capacitación, en el cual va a contar con un área estimada de 285 m², con una inversión de noventa y ocho millones de colones por parte de COOPEAGROPAL, que tiene como objetivo construir un centro de capacitación para continuar promoviendo el aprendizaje de la población socio activa, sus familias y sus colaboradores.

La justificación es porque es necesario contar con un centro de capacitación en la zona siendo en el Laurel y la ubicación geográfica sería a un costado del consultorio de la cooperativa, la cual se encuentra ubicada en el de corredores, hay que destacar que sería un centro de formación de la empresa COOPEAGROPAL el cual estaría a disposición del INA para la ejecución de servicios de capacitación y formación profesional.

Continúo con la exposición:

Propuesta Proyecto Centro de Capacitación de Coopeagropal R.L.

285 m²

Área de construcción aproximado

98 millones

Inversión aproximada

Objetivo

Construir un centro de capacitación, para continuar promoviendo el aprendizaje de la población asociativa, sus familias, colaboradores y comunidades de la zona de influencia de la cooperativa.

Justificación

Es necesario contar con un centro de capacitación adecuado que contribuya a diferentes oportunidades de formación viables para el desarrollo académico de las personas, y con ello, genere aptitudes y competencias para la empleabilidad.

Ubicación geográfica

A un costado del consultorio médico de la cooperativa, Laurel de Corredores.

Señora Ávila:

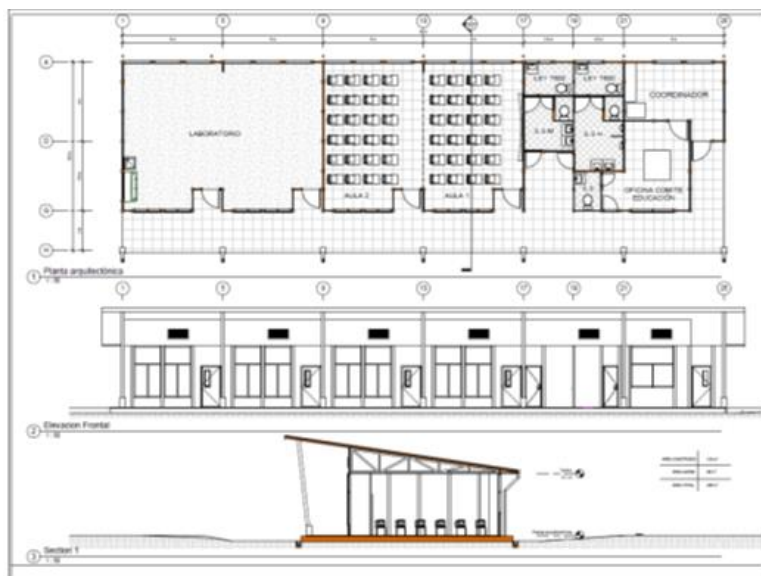
Está la propuesta del centro de capacitación, estaría conformado por dos aulas, un área de laboratorio y las áreas comunes como oficinas o áreas para el coordinador del proyecto y los servicios sanitarios

Continúo con la exposición:

Propuesta Proyecto Centro de Capacitación deCoopeagropalR.L.



Propuesta Proyecto Centro de Capacitación deCoopeagropalR.L.



Señora Ávila:

Parte del trabajo que se ha hecho para dar a conocer el trabajo de los Comités, ha sido la elaboración de diferentes notas para el boletín Institucional Para que no solamente lo Comités o los miembros de los Comités que estén al tanto de lo que hacen en institución y los Comités, sino todas las personas funcionarias del INA y eso sería, muchas gracias.

Continúo con la exposición:

Comunicación Institucional de las Gestiones de los CCES

<p style="text-align: center;">Comités Consultivos de Enlace se asesoran en elaboración de actas</p> <p>En cumplimiento con lo establecido en el Reglamento de Comités Consultivos de Enlace del INA y con el objetivo de fortalecer el quehacer de estos Comités, a</p>	<p style="text-align: center;">Regional Brunca contará con nuevo Centro Colaborador en Coopeagropal</p> <p>En una reunión sostenida entre la Regional</p>	<p>acciones y rec... fortalecer e... capacitación y for... lineamientos establecidos por ley y el INA, parte, facilitará el personal docente apoyo administrativo, para las idades que se requieran. construirse en un año, tendrá 219 metros cuadrados de construcción interna y contará con dos sules y un laboratorio multifuncional, con una inversión de 100 millones de colones, sin contar el equipamiento.</p>
<p style="text-align: center;">Mecánica de bicicletas llega por primera vez a la Región Brunca</p> <p>Gracias a una alianza entre Coopeagropal y el INA de la Regional Brunca, se impartió por primera vez, el curso: Mecánica de Bicicletas, a un grupo de 15 estudiantes del Cantón de Condesa, donde se destaca la participación de una persona con discapacidad y nueve mujeres.</p>	<p style="text-align: center;">Mecánica de bicicletas llega por primera vez a la Región Brunca</p> <p>Los estudiantes contaron con experiencias a partir de lo aprendido: "Tenemos capacidad y no precisamente tenemos depender de nadie, este curso me sirvió para ser independiente. En esta zona que hacer de todo y aprender a trabajar todo".</p>	<p>El curso de Mecánica de Bicicletas abarca: Emprendedurismo; Servicio a la Clientela; y Mantenimiento. Actualmente, Coopeagropal cuenta con</p>
<p style="text-align: center;">Primer Encuentro del Sector Empresarial de Palmares</p> <p>En el salón de eventos de la Asociación Cívica Palmaresña, se efectuó el Primer Encuentro Empresarial de Palmares, organizado por instituciones del lugar como: Coopepalmares R.L, la Cámara de Comercio, la Asociación Cívica Palmaresña, el INA y la Municipalidad de Palmares, donde se hicieron presentes 50 personas empresarias de la zona, así como representantes de las Cámaras de Comercio de Grecia, Naranjo y del Banco Popular.</p>	<p style="text-align: center;">Comités Consultivos de Enlace de la Regional Brunca realizaron foro</p> <p>Los cuatro Comités Consultivos de Enlace, de la Regional Brunca, realizaron un foro, en Corredores, La Campiña, Coto 47, y Osa, que abarca la zona costera de Osa, Ciudad</p>	<p>Entre las principales necesidades de capacitación para el 2023, según lo manifestado por los Comités Consultivos están: Inglés, guía de turismo local, estrategias empresariales para personas emprendedoras, procesamiento de frutas y hortalizas para microempresas, servicio a la clientela, confección de uniformes, tecnologías de información y</p>
<p style="text-align: center;">INA impulsa gestión de residuos como fuente de desarrollo en Puntarenas</p> <p>El INA reafirmó su compromiso con la generación de desarrollo de la mano con el ambiente, a través del Primer Encuentro de Gestión Ambiental y Competitividad Empresarial: Gestión de Residuos Región Pacífico Central.</p>	<p>Francisco Bogantes Madrigal y José Antonio Herrero Harrington, Como parte de las conclusiones, quedó claro, que la capacitación en áreas</p>	 <p>Personas participantes del Primer Encuentro de Gestión Ambiental y Competitividad Empresarial, realizado en Puntarenas.</p>



Señora Subgerente Técnica:

Si gracias, señor Presidente a.i, para complementar lo que está explicando ahora la señora Ángela, es importante ver, digamos el desarrollo que han tenido los Comités, la importancia que se le está dando ahora en las distintas Regiones y, principalmente la Región Brunca ha sido una de las que ha fortalecido mucho este proceso de los Comités Consultivos de enlace.

El año pasado tuvimos la oportunidad hasta, con usted mismo señor Ronald, y bueno y algunos miembros que los que están acá, donde han participado en las sesiones y en este caso particular de la Brunca, ellos hicieron el encuentro desarrollan mucha capacitación, COOPEAGROPAL es uno de los grandes aliados que tenemos este tema de los comités de enlace y este proyecto infraestructura es algo de ellos propiamente, digamos, lo que buscan es tener una infraestructura más adecuada y que el INA pueda fortalecer y desarrollar capacitación, aunque cerca tenemos el Centro de Formación que está ahí en Ciudad Neilly, lógicamente, pues COOPEAGROPAL tiene por las distancias, está lógicamente bien con una distancia un poco larga y lo que se busca es que la capacitación se debe tanto a personas de COOPEAGROPAL, a hijos de esas personas, verdad y miembros de la comunidad de ellos.

En este caso no son cerrados de que solamente los asociados, sino que más bien es una participación activa, lo que se busca esta infraestructura, ellos nos hicieron la propuesta el día que los visitamos en diciembre y es un desarrollo que ellos realizarán, lógicamente nosotros hasta le recomendamos de alguna forma, ver

hasta la forma en que hemos nosotros construido, tipo de aulas colaborativas o hasta el tipo de mobiliario.

En algún momento ellos quisieran ver también, podríamos llevar algún tipo de equipamiento, pero eso es un esfuerzo muy grande y si consideramos que COOPEAGROPAL definitivamente, siempre a va un paso adelante en esos temas de apoyo a la región, a la zona, a la reactivación económica y son de esas alianzas estratégicas que debemos fortalecer y que nacen de la estrategia que también tenemos con los comités consultivos de enlace que se presentó el año pasado en el informe el primer trimestre mes.

A pesar de que ya se modificó mucho lo del Reglamento, se tienen planes de trabajo, planes de acción pues se busca fortalecer mucho este tema de los Comités de Enlace, articular de buena forma con las distintas, con los Núcleos, con las Regionales en este caso, pues también nos acompaña mucho en COOPEAGROPAL el desarrollo de áreas técnicas que se dan ahí.

Esa vez que visitamos un grupo de mujeres que están en áreas no tradicionales también y donde AGROPAL nos presta las instalaciones que nosotros desarrollamos nuestra capacitación, llevamos los Docentes y es un ganar, ganar para todos.

Entonces yo creo que es un proceso que desde la Subgerencia Técnica, la misma Administración anterior, con el señor Ministro de Trabajo y la señora Viceministra de Educación se fortaleció y ahora también y el mismo Presidente Ejecutivo ha estado visitando, los miembros de la Junta Directiva de acá ha estado muy vinculados a la hora de hasta nombrar esas personas, que busquen esa forma de desarrollar las Regiones y que sean líderes potenciales en los distintos Comités de Enlace, eso sería de mi parte, no sé si tienen alguna duda, alguna consulta.

Señor Director Rodríguez Arias:

Gracias, señor Presidente a.i., primero que todo yo quiero agradecer a la señora Subgerente Técnica y a la señora Angela Ávila, por el esfuerzo que hacen para que esto realmente funcione, esto es de mucha dedicación, garantizar que cada región o cada Núcleo tenga un Comité Enlace, que involucra a varias personas de diferentes organizaciones, realmente es un esfuerzo grande y yo quiero agradecer a ellas, reconocer el esfuerzo que hacen para que esto realmente funcione.

Los Comités de Enlace, estratégicamente son importantes porque como les he explicado ayudan a aterrizar la oferta del INA en las diferentes regiones, con las diferentes actividades productivas eso para mí es extraordinariamente importante.

Hemos ayudado desde la Junta Directiva, en mi caso particular a que desde el año pasado estamos renovando los Comités, que vencen, o donde no hay todavía nombramientos, que es fundamentalmente en los Núcleos y hemos tratado de definir criterios de idoneidad y de conocimiento en las regiones o de las temáticas particulares de cada Núcleo, para que las personas que llegan a estos Comités realmente contribuyan a una mejora técnica de la oferta que se está haciendo.

Entonces eso es muy importante, en las regiones ellas han explicado lo que se ha venido haciendo, detrás de estos esfuerzos del año pasado, está todo el grupo AGROINDUSTRIAL COOPERATIVO liderado por Cooperativas como COOPEAGRI, la DOS PINOS, COOPEAGROPAL, ese tipo de Cooperativas y hemos ido incorporando personas técnicas o productoras de conocimiento de las temáticas de cada región.

Se han ido incorporando en regiones como Pérez Zeledón, en la Región Occidental, Palmares, como COOPEPALMARES R.L., también COOPESA en el tema mecánica que don Ronald conoce bien.

En otras áreas se ha incorporado Cooperativas más pequeñas, pero con amplio conocimiento técnico de las materias, como ha sido en el Sector de Salud, donde participan personal médico, técnico de COOPESIBA, la Cooperativa de salud de Santa Ana y otros esfuerzos que se han hecho con otras Cooperativas en el Núcleo del Sector de Comercio y Servicios.

Entonces el trabajo no está concluido, hay Comités donde todavía no hay representantes, a veces cuesta conseguirlos, pero no nos estamos precipitando de nombrar a cualquiera por nombrarlo, sino que estamos buscando personas que tengan esa idoneidad técnica, experiencia, conocimiento en las áreas técnicas o en las regiones en la parte geográfica y que tengan una proximidad geográfica los comités para que puedan participar, para que sea fácil que lleguen a estas reuniones y puedan contribuir.

Igual en el tema de PYMES, hemos coincidido con un experto en materia de internacional de microcrédito y PYMES, esa persona está contribuyendo en este Comité y bueno cuento todo esto para que vean que el esfuerzo que se está haciendo para consolidar, desarrollar mejor estos Comités de Enlace, es importante y como he dicho, agradezco mucho a la señora Subgerente Técnica y la señora Angela Ávila por el apoyo y el esfuerzo que están haciendo para que esto camine

Quería aportar esto señor Presidente a.i, compañeros y compañeras.

Señor Presidente a.i.:

Muchas gracias, señor Director Rodríguez Arias.

Señor Ministro de Trabajo:

Hola, primero muchas gracias por la presentación y el esfuerzo que ustedes hacen para que los Comités se mantengan vigentes, no es fácil, lo otro también agradecer al señor Director Rodríguez Arias por ese esfuerzo que hace desde su Sector, para que se inyecte dentro de los comités a esa gente exactamente competente y obviamente que aporte en el INA y en el país.

Yo tenía una consulta y una sugerencia también, la primer consulta era con respecto a planes de trabajo, si no me equivoco el espíritu del Reglamento era que los Comités establecieran un plan de trabajo anual y a partir del plan, se pudiera monitorear el avance de los temas más relevantes o más estratégicos, entonces en función de lo que ustedes presentaron, además de que veo unos proyectos interesantes, otros honestamente me parece que son más información sobre gestiones desde el punto de vista de coordinaciones, reuniones, etcétera.

Pero quería saber si hay una especie de monitoreo de cuál es el avance de los Comités con respecto a los planes, si le hicieron un plan a inicio de año y a partir del reporte que ustedes generan, el estatus de ese avance, miren esto está al 50%, esto está en fase no iniciada, esto está concluido, eso era una consulta.

Y la recomendación iba por el lado de la cartera de Proyectos que se presentó hace unas semanas en Junta Directiva, como es incluir dentro de los siguientes puntos de agenda el conocimiento de estos proyectos estratégicos que aprobó la Junta Directiva, eso era muchas gracias.

Señora Subgerente Técnica:

Si señor Ministro, nosotros le estamos dando seguimiento y eso ha sido un proceso de verdad maratónico, con los temas de los planes de trabajo y aquí sí es importante involucrar mucho a la gestiones, al Gestor Regional, al Gestor de Formación, porque el tema de los Comités siempre ha sido verdad, han quedado como muy a la libre y nosotros hemos tenido que estar hasta revisando muchas veces y solicitándole verdad, el replanteamiento de esos planes de trabajo aunque se les había dado en todo un lineamiento por escrito de los de qué debe contener, verdad, porque se busca que se tengan productos tangibles de impacto importantes en las regiones.

Sin embargo, el año pasado que se trabajó con distintos Comités, cada uno presentaba los esfuerzos y el y el trabajo que hacía, pues eso, va permitiendo que ellos vayan viendo ese manejo que se hacen en los Comités, cómo funcionan unos, cómo funcionan los otros.

Un caso metalmecánico, verdad, que a pesar de que era uno de los Comités que estaban hay rezagados, ellos han avanzado bastante, hasta con incorporar a una

persona de COOPESA dentro del Comité y eso ha generado muchas acciones de actualización de oferta, de revisión de hacer hasta un plan específico.

Entonces, sí, sí se está realizando desde la Subgerencia Técnica y se da seguimiento a lo que son los distintos Comités.

Aquí es importante también que las personas enlaces que nos ponen en las regiones, están variando mucho, no nos están cambiando mucho el personal que se designa, pero de nosotros definitivamente sí, seguimos dando la lucha para que este tema de los Comités, pues también revisa la importancia que se debe tener y lógicamente con el acompañamiento que nos ha dado la Junta Directiva.

Y la otra consulta era de Portafolio Proyectos, sí, eso fue una de las cosas que nos propusieron en una de las presentaciones que hemos hecho a nivel Institucional y la idea es agendar con los distintos Comités el portafolio de proyectos para que ellos conozcan, porque parte del proceso es esa reactivación, ese trabajo conjunto y que conozcan de primera mano la línea estratégica que lleva la Institución.

Señor Presidente a.i.:

Sí, muy bien, señora Subgerente Técnica, la señora Ávila iba a agregar algo a la respuesta de la señora Subgerente Técnica o pasamos con el señor Director Esna Montero.

Señora Angela Maria Ávila Esquivel:

Nada más ahí para agregar al señor Ministro de Trabajo, justamente el informe que nosotros presentamos es un extracto verdad de los informes que presentan los Comités y no presentaremos un documento como de mil páginas que hay un formulario, que es el formato que ellos utilizan para pasarnos a nosotros el informe, donde dice porcentaje de avance, actividades pendientes y demás.

Sin embargo, eso no lo metemos en este informe porque es mucha información, pero si gustaran verlo, verdad, tenemos el informe de cada uno de los Comités y que ellos nos hacen llegar y de ahí traemos como las actividades principales que desarrollan y lo consolidamos para presentarles este informe a ustedes.

Señor Presidente a.i.:

Muy bien, muchas gracias, señora Angela.

Señor Director Esna Montero:

Bueno primero que todo señora Angela saludos y señora Subgerente Técnica, la situación es la siguiente, primero agradecer a esta Administración por tomarse en serio lo que son los Comités de Enlace, porque yo en doce años que he tenido los Comités de Enlace antes estaban ahí, mira algo más o algo por legalidad, pero no eran por el órgano que en realidad ejecutaran algo, entonces con el cambio de la modificación se tomó en serio.

Nuestro movimiento sindical, creo que somos el único que nombrábamos titular y suplente, porque nosotros decíamos que para nosotros era sumamente importante en las regiones, porque si como lo dijo el señor Director Rodríguez Arias, habían Núcleos particulares que nosotros no podíamos nombrar porque no teníamos gente especializada y si no teníamos gente especializada, nosotros, como movimiento sindical, no vamos a ser irresponsables y mandar a nadie, no hay gente especializada en el Núcleo ,voy a decirte algo creo que era Textil si no me equivoco que nos ha costado, porque no teníamos Sindicato de Textil.

Yo les decía, nosotros movimiento Sindical, no vamos a nombrar a nadie, porque nadie podía ir a hacer una labor por nosotros en este Núcleo, entonces esos Comités Consultivos, así les he dicho a la gente es una mini Junta Directiva en las regiones, que va a ayudar a que la región obtenga X o Y beneficios particulares, verdad de acuerdo a la formación que se va a dar.

Si me parece particularmente también, que se debería de informar ante toda la población INA, no solo a la Junta Directiva, sino toda la población INA debería de conocer este informe, no sé si ya se realizó o no se ha realizado, pero si me parece que toda la población INA debería conocer el informe.

Posicionar los Comités de Enlace como una parte sumamente importante para nosotros Junta Directiva y para la Administración Activa que se dé cuenta la población INA que a nosotros nos importa en demasía lo que son los Comités de Enlace.

Entonces eso quería informarlo, quería agradecerles a la Subgerencia Técnica, a la Gerencia General, a la Presidencia Ejecutiva, todo lo que han realizado en este caso, pero que el INA también lo mantenga informado.

Otra cosa que me parece importante, que también se debería enviar a los diferentes Sectores el informe, cuando hablo de Sectores que sea directamente desde ustedes y no desde nosotros, tal vez ustedes me lo van a enviar a mí y yo se lo voy a enviar a las diferentes Centrales Sindicales, poderles dar a ustedes el correo electrónico de las Centrales Sindicales y ustedes envían el informe.

Nosotros tenemos representantes de las diferentes Centrales Sindicales en todos los Comités de Enlace, es decir, no solo tenemos representantes de la Rerum

Novarum sino de seis Centrales Sindicales que tiene Costa Rica, me imagino que así también lo tendrá los compañeros del movimiento Solidarista, de Cooperativas, de UCCAEP de diferentes cámaras, entonces para informar sobre esa particularidad.

Muchas gracias de nuevo tanto a la señora Subgerente Técnica, a la señora Ángela, Ávila, a la señora Gerente General y a todos los equipos.

Señor Presidente a.i.:

Ángela querías comentar algo.

Señora Ávila:

Si justamente a eso que decía el señor Director Esna Montero de divulgar lo que hacen los Comités, fue una de las cosas que al menos yo me encontré cuando llegué a la Subgerencia Técnica y a nivel INA interno, Docentes, personal Administrativo no sabían que eran los Comités y al día de hoy mucha gente no sabe, lo sabemos a nivel de la Administración Superior o de las diferentes organizaciones que participan.

Justamente fue el tema de las notitas al boletín porque a veces agarrar un informe, yo persona funcionaria del INA agarrar un informe de cien páginas y ponerme a leerlo difícilmente lo voy a hacer si no es algo realmente de mi interés , pero en una nota del boletín que tiene dos o tres párrafos y yo mira que son los Comités de Enlace, de hecho a mí me han llamado personas Docentes como que hay un Comité en cada Regional, se pueden acercar al Comité y presentarles un Proyecto o cualquier otra cosas que estén desarrollando y que pueda apoyar el desarrollo de la región o demás.

Señor Presidente a.i.:

Bueno, muchas gracias.

Señora Directora Badilla Saxe:

Gracias, señor Presidente a.i, yo voy a coincidir con lo que se ha dicho aquí, posiblemente voy a redondear, pero me parece importante para el funcionamiento del INA, que los Comités de Enlace son muy importantes y estratégicos, sin los Comités de Enlace es difícilísimo que en realidad se pueda llevar a la práctica todas las ideas y los conceptos, la filosofía, los fines y los valores y es a través de los Comités de Enlace, por eso es que son muy importantes.

También igual de importante y por las razones que ustedes acaban de decir, es muy difícil conformar Comités de Enlace, que además sean eficientes, efectivos y que tengan el conocimiento necesario que requiere cada una de las áreas y los Núcleos, y por esas dos razones me parece que es conveniente que hagamos un reconocimiento al trabajo que se ha hecho en este momento, para empezar a activar los Comités de Enlace y todas las personas que han trabajado en equipo para poder lograr eso.

Yo sí quisiera también apoyar un poco lo que decía el señor Ministro de Trabajo y retomando lo que decía la señora Ávila, en el sentido de que para hacer una comunicación, lo logros, lo que significa, no se puede hacer divulgando un informe de ciento cincuenta páginas, porque eso ni siquiera en la Junta Directiva lo vamos a leer, hay que hacer un resumen ejecutivo.

Hay muchas formas de convertir toda esa información en comunicaciones efectivas, eficientes y las personas encargadas en comunicación saben más de lo que yo puedo decir, pero como docente que soy, sí me parece que las notas en el boletín es una forma y el informe ejecutivo es otro, pero el informe ejecutivo, si me permiten una sugerencia, no debería incluir como decía el señor Ministro de Trabajo información operativa, sino que debería incluir la información más estratégica y contrastando con el plan o el planeamiento.

Es decir, yo no puedo saber si un Comité avanzó mucho o avanzó poco, si me presentan un Proyecto enorme y buenísimo de un lugar adonde se van a hacer las capacitaciones y yo no sé cuál es el referente y qué fue lo que se planteó ese Comité.

Entonces, si hay que hacer resumen ejecutivo, si hay que seguir haciendo esas notas en el boletín, pero el resumen ejecutivo tiene que llevar parte de las Cooperativas, eso no es parte del Informe y sí tener un referente contra qué es que estoy yo valorando el alcance de cada uno de los Comités.

Además, no puedo valorar a todos los Comités igual, depende si logramos nombrar a la persona, si no logramos nombrar a la persona, si tiene los recursos. si no los tiene, entonces no puedo valorarlos a todos por igual, lo tengo que valorar en relación con el planteamiento que se propusieron, porque en ese planeamiento que se propusieron tienen que haber tomado en cuenta los recursos que tienen o recursos que carecen.

Entonces es por lo que el Planeamiento me va a servir a mi como una forma de poder valorar qué es lo que o cómo es que está avanzando cada Comité, eso lo digo un poco como una mirada de futuro, yo no estaba esperando que en este momento en el cual estamos avanzando en relación con estos Comités, se trajera todo tal como hacia donde deberíamos avanzar.

Mi sugerencia es para que, de aquí en adelante, que tenemos que seguir mejorando en todo lo que hacemos, entonces que podamos tomar en cuenta estas sugerencias si les parece, muchas gracias.

Señora Ávila:

Muchas gracias, señora Directora Badilla Saxe por la sugerencia y los comentarios, justamente temas como estos de evaluación que anteriormente no se hacían, fue quien la estrategia del año pasado se incluyó hacerle una evaluación a los Comités.

La que se hizo en el 2022 fue un poco más operativa de ver si cumplían con tener temas de formularios, que el formulario estuviera con firma, que estuvieran con la conformación que les correspondía, para este año, ya se hizo la solicitud nuevamente a la UPE de la evaluación del Comité y ya va a entrar en temas de planes de trabajo, ya no tanto la parte operativa, sino lo que dice el plan si lo estoy cumpliendo y va a ser desde la UPE, pues para que tenga un mayor sustento la evaluación.

Señor Presidente a.i:

Muy bien, muchas gracias.

Señora Directora Munguía Ramírez:

Si, bueno nada más lo mío es muy puntual y también va agradecerles obviamente todo este trabajo y va muy de la mano con los que estaban comentando ahora ,que tal vez sería bueno, para el futuro, para los próximos informes por lo menos, como vería yo tal vez una presentación, yo sé que es un trabajo que se ha venido realizando, es como en la ruta del trabajo, el plan de trabajo o como un semáforo o como una presentación que hacen a veces en general, como que esta es la meta y ese es el porcentaje de avance, en esto vamos relativamente bien, en esto no vamos también, algo más palpable, más numérico que le permita a uno ir viendo un poco el avance que se ha establecido en esos planes de trabajo e incluso también ojalá que se pudiera incorporar las metas a futuro, sobre las actividades puntuales que se espera hacer sobre cada Núcleo.

Creo que incluso eso permitiría aprovechar que tal vez hay Núcleos, me imagino que van avanzando más rápido que otros o que tienen iniciativas o buenas prácticas que después otros Núcleos podrían adaptar y eso permita un poco ir avanzando, que los demás Núcleos vayan tomando ideas de los demás.

Pero si fuera posible, en la próxima presentación o en las presentaciones de informes ir viéndolo más numérico, más porcentajes, más avance o tasas de crecimiento sobre las actividades y hojas de ruta. Muchas gracias.

Señora Directora Badilla Saxe:

Si brevemente, es en relación con este mismo tema y el asunto de la evaluación y la valoración, porque yo estaba hablando de una valoración y claro, también viene luego una evaluación que es la que hace la UPE, pero esta Junta Directiva tiene que hacer una valoración, sí a nosotros nos presentan un informe, nosotros tenemos que hacer una valoración.

Entonces, yo me estaba refiriendo, yo sé que después hay una evaluación y que la evaluación la hace la UPE y que va con los planes, pero yo me estaba refiriendo sobre todo a cuando se nos presentan informes a Junta Directiva, nosotros tenemos que hacer una valoración de ese informe que nos presentaron, si nos dio información o no nos dio información, si nos parece suficiente o no nos parece suficiente o como para poder nosotros definir cómo podemos ayudar, seguir ayudando y apoyando.

Entonces para ambos casos, tanto una evaluación que se haga Institucionalmente como para cuando nos presentan informes aquí, un poco lo que decía la señora Directora Munguía Ramírez, estoy totalmente de acuerdo, ese tipo de resumen ejecutivo, porque también estoy de acuerdo con Ángela, que cien páginas no sirven para nada, o sea, nos sirve pero nos demandarían demasiado esfuerzo, que sean ejecutivos, que sean más cuantitativos y que vayan contra un referente eso era lo que quería aclarar, gracias.

Señor Presidente a.i.:

Yo nada más quisiera hacer ahí un comentario final, a mí este tema de los Comités de Enlace me interesó mucho, y como lo decía la señora Subgerente Técnica, estuve presente, me tocó participar en varias sesiones, en varias reuniones y yo creo que es una oportunidad muy importante de mejora para el INA, lo que hay que ver ahora es cómo vamos nivelando la cancha, porque lo que yo percibí es que hay Comités que están mucho mejor organizados que otros.

Entonces aquí es ver cómo logramos ese benchmarking ahí, entre Comités y ver cómo vamos subiendo el nivel, lo mismo este que la gente crea que el estar ahí realmente hace una diferencia.

El otro día, de una reunión que tuve con la señora Gerente General le presentaban le preguntaban, un señor que estuvo en el Núcleo de Metalmecánica ocho años y

justamente se quejaba de eso de ocho años habían estado participando y muchas propuestas que hicieron no se habían logrado completar.

Entonces la gente llega al convencimiento de que por ahí no es la vía y eso hay que revertirlo, que la gente sienta que realmente que el INA está preocupado por los problemas de las empresas en cuanto a que lo de COOPESA es un buen ejemplo.

Si tenemos una oportunidad de crecer en ese sector es nicho especializado y sobre todo de abrir oportunidades nuevas en la región, por ejemplo, yo les mencionaba cuando hablábamos del caso de COOPESA, de que vi una oportunidad muy clara para Guanacaste con el aeropuerto de Liberia de abrir operaciones y ahí lo que realmente hacía falta era tener personal técnicas, esa coordinación Regional y con los Núcleos para atender las necesidades del mercado puede ayudar a desarrollar las regiones.

Porque hemos hablado de que un gran problema es que tenemos mucha concentración de empresas en la gran área metropolitana, ahora hay incentivos para moverse fuera de la gran área metropolitana, pero siempre el temor es, sí me voy, voy a conseguir gente preparada, está la gente preparada y Guanacaste es una zona donde particularmente la gente emigra mucho hacia el Valle Central.

Así que, si lo vemos desde el punto de vista país, una estrategia nacional, yo creo que los Comités de Enlace son claves para el INA y yo creo que hay que ir fortaleciendo esto, hay que ir creando esta cultura y que realmente cada vez que la gente pues se pelee por entrar a estos Comités.

A mí me ha tocado sobre todo cuando me ha tocado ahí pedir gente que se matricule en algunos de estos Comités, que vemos que falta personal especializado, pues recibir cierto escepticismo, que dicen que bueno que ya estuvieron, que no se hizo nada, entonces eso es lo que hay que romper y ese es el reto a futuro para para mostrar que se puede.

Señor Director Esna Montero:

Yo quería comentarles algo para que se pueda tomar en cuenta, porque ya ha pasado en el sector nuestro, que dice es que estamos en el Comité de Enlace, hacemos propuestas para formaciones dentro de las regiones, pero cuando nos enseñan el PASER, cuando nos enseñan absolutamente todo, las propuestas que hicimos no quedaron ninguna.

Entonces, hay gente que se han decepcionado y me han dicho Tyrone no me vuelva a poner en el Comité de Enlace, me dice no me vuelva a poner porque hemos

hecho propuestas y cuando llegan y nos informan eso fue como quedó y no había ninguna propuesta de la hicimos.

Todas esas cosas particulares también necesitamos trabajar con la gente, explicarle que no todas las propuestas van a hacer las que queden, que hay que buscar, porque el día de mañana lo que puede pasar es que te pueden desmotivar y ya no querer pertenecer a la misma verdad.

Entonces lo traigo a colación ahora que vos lo dijiste don Ronald, entonces me acordé de lo que me dijeron varios compañeros. especialmente en las Regionales, sobre los Comités de Enlace

Señor Presidente a.i.:

Muy bien, gracias. yo creo que por ahí la ruta para seguir con este punto es dar por recibido y conocido el informe realizado por la Sugerencia Técnica con base en el oficio GG-630-2023, si estamos de acuerdo entonces este vamos a votar:

María del Mar Munguía Ramirez, de acuerdo.

Eleonora Badilla, de acuerdo.

Ronald Bolaños Maroto, de acuerdo.

Adrián Rodríguez Arias, de acuerdo.

Andrés Romero Rodriguez, de acuerdo.

Cristina Alarcon Rivera, de acuerdo.

Tyronne Esna Montero, de acuerdo.

Señor Director Esna Montero:

Pregunta no debe tener firmeza señora Subgerente Técnica.

Señora Subgerente Técnica:

No señor Director Esna Montero es nada más dar por recibido el informe.

[COMUNICACIÓN DE ACUERDO JD-AC-97-2023](#)

CONSIDERANDO:

1. Que la Gerencia General, mediante Oficio GG-630-2023, remite para conocimiento de la Junta Directiva, el informe sobre Comités Consultivos.
2. Que la señora Rocío Arce Cerdas, procede con la presentación correspondiente.
3. Que los señores Directores, realizan consultas y observaciones sobre dicho informe.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, LA JUNTA DIRECTIVA TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO: DAR POR RECIBIDO Y CONOCIDO EL INFORME SOBRE COMITÉS CONSULTIVOS, PRESENTADO POR SUBGERENCIA TÉCNICA, SEGÚN OFICIO GG-630-2023.

Artículo 6.-Oficio SGT-274-2023. Informe anual 2022-2023 de la Subgerencia Técnica

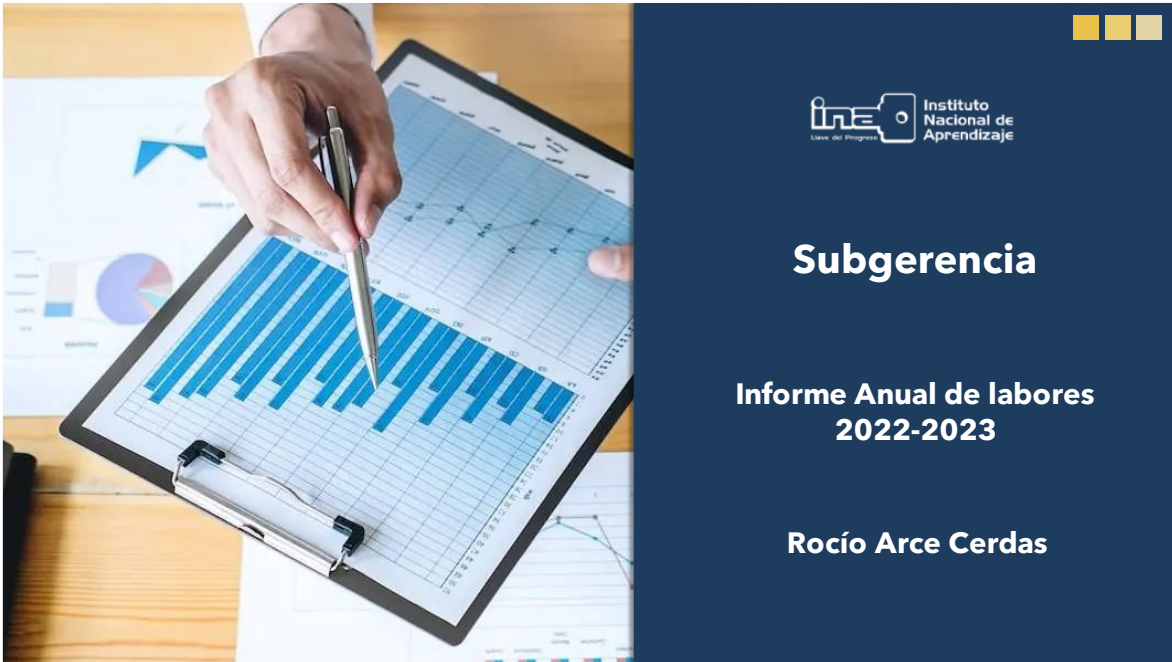
Señor Presidente a.i.:

En este punto vamos a pedirle a la señora Subgerente Técnica, que nos ayude con la exposición.

Señora Subgerente Técnica:

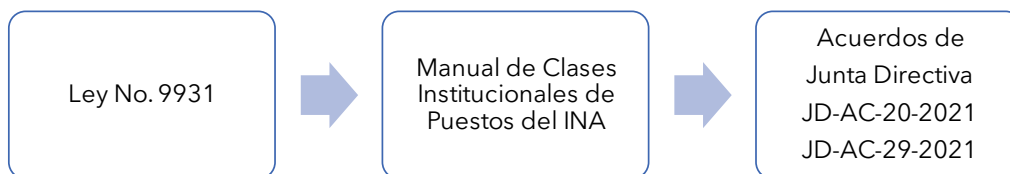
Gracias, el día de hoy les voy a presentar el informe anual de labores correspondiente a febrero del año 2022 a febrero del año 2023.

Este informe anual de labores se realiza en cumplimiento a lo que dicta la Ley 9931 a lo que establece en las funciones y en el manual de clases institucionales de puestos del INA, para los que la Subgerencia Técnica y a lo indicado en los acuerdos de Junta Directiva, JD-AC-20-2021 y el JD-AC-29-2021, donde se indica que se debe presentar un informe anual sobre la gestión para que se evalúe el desempeño de las Sub Gerencias Técnica.



Informe Anual de labores 2022-2023

En cumplimiento de:



ACCIONAR DE LASUBGERENCIA

Gestiones a cargo:



Atención de designaciones específicas solicitadas por la Administración



Señora Subgerente Técnica:

Dentro de los aspectos que les voy a citar acá, está el accionar que le corresponde a la Subgerencia Técnica, como ustedes ya saben la Subgerencia Técnica tiene a cargo tres Gestiones, que es la Gestión Regional conformada por nueve Unidades Regionales, la Gestión de Formación y Servicios Tecnológicos, doce Núcleos, la UDYPE y la Gestión Rectora del SINAFOR que tiene a cargo lo que es este la Unidad de Acreditación, Centros Colaboradores y otras

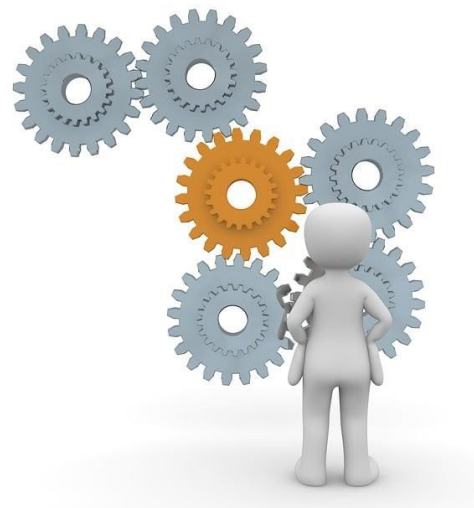
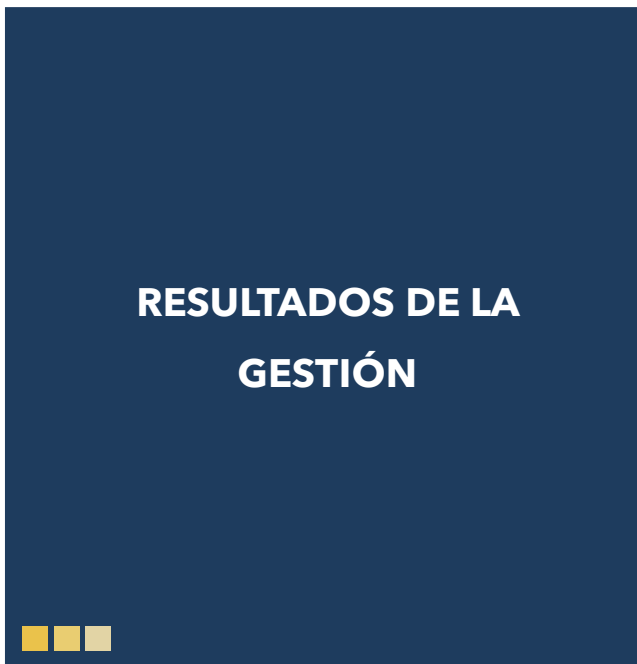
Dentro del informe también se indican aspectos de atención, designaciones específicas solicitadas por la Administración, porque es parte del proceso y el acompañamiento que damos los Subgerentes a la Administración Superior.

El año pasado se me designo a partir de mayo del 2022, lo que fue la Unidad de Asesoría para la Igualdad y Equidad de Género y con algunas comisiones que en su momento fueron lideradas por la Subgerencia administrativa y al no obtener el año pasado Subgerente Administrativo, le correspondió a la Subgerencia Técnica, asumirlas.

Los dos proyectos que se le asignaron a la Sub Gerencia Técnica producto del portafolio de proyectos, que es el de ventanilla única que es la coordinación y seguimiento de la acción estratégica, facilidad y ordenamiento de los servicios del

INA para que estén al alcance las personas y las empresas en una sola vía que ya fue presentado a esa Junta Directiva y es parte de trabajo que tiene asignado las Sub Gerencia Técnica y lo que es parte del proceso de seguimiento a lo que es ANE 2.0 que es todo el fortalecimiento que se requiere con lo que es la herramienta informática del sistema nacional de empleo y el fortalecimiento de todo el proceso en el marco del sistema nacional.

Continúo con la explicación:



Señora Subgerente Técnica:

Algunos resultados que se indican acá, propios de la gestión, digamos en temas numéricos, verdad, porque si sabemos que la Gestión Regional le compete lo que es de los servicios tenemos más de quince mil en servicios ejecutados en el año 2022.

Los módulos certificables más de cinco mil módulos certificables, certificación por competencia laboral es que es parte de los productos curriculares que tenemos, que son módulos, cursos, asistencias técnicas y certificación, programas, en este caso la certificación por competencias fueron más de seis mil certificaciones ejecutadas, asistencias técnicas dos mil cincuenta y asistencias técnicas, cuatrocientos dos programas de habilitación ejecutados en este caso, primordialmente los de inglés, que son los que están en esta línea, dieciocho programas educativos y lo que son programas de capacitación y formación mil ciento veintitrés, por que recuerden que en este momento

Gestión de la Subgerencia

15 764

servicios ejecutados a nivel nacional en el año 2022:

- 5 553** Módulo Certificable o cursos.
- 6 587** Certificación de Competencias Laborales
- 2 051** Asistencias Técnicas
- 402** Programa de habilitación
- 18** Programas educativos
- 1 123** Programa capacitación y formación

93 936

Personas atendidas en 2022

211 152

Matrículas generadas

310

Productos curriculares por competencias

8

Programas Educativos en Modalidad Dual

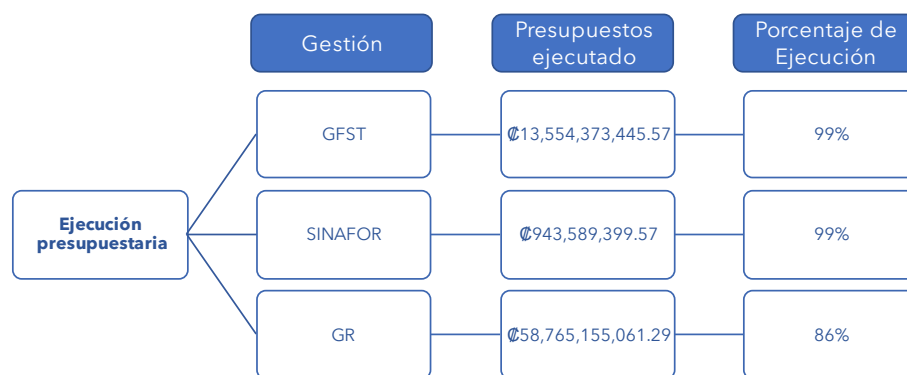


Señora Subgerente Técnica:

Importante aquí mencionar, todo el esfuerzo que se ha hecho a nivel Institucional para que cada vez tengamos más programas en modalidad dual y podamos atender esa modalidad, que es parte del portafolio de proyectos de la Institución.

Continúo con la presentación:

RECURSOS FINANCIEROS AÑO 2022



Señora Subgerente Técnica:

Se hizo un seguimiento constante desde el primer día que inicia el año, igual este año, por medio de una revisión de la Comisión de Ejecución Presupuestaria, para efectos que se logren identificar recursos, redireccionarlos y utilizarlos de la mejor forma posible, aún con los atenuantes de que tenemos Regla Fiscal, se administró la incertidumbre, que veníamos de una pandemia, donde ha habido muchas situaciones particulares, pero muchos esfuerzos, para lograr lo que es la ejecución presupuestaria, que tienen un peso fuerte dentro de estas tres Gestiones que se lideran desde la Subgerencia Técnica y acompañamiento desde la Gerencia General y Subgerencia Administrativa, además de las Gestiones involucradas.

Continúo con la exposición:

REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL



GESTIONES DE LA SUBGERENCIA



Señora Subgerente Técnica:

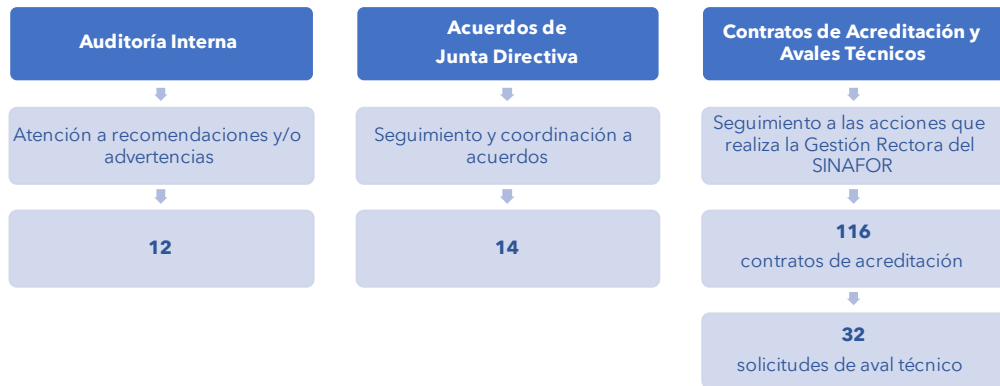
Actualmente se está revisando el reglamento de evaluación de los aprendizajes por competencias, que también ha sido un proceso riguroso.

Fue compartido con la Auditoría Interna para que nos haga las observaciones, de cara a traerlo al seno de la Junta Directiva.

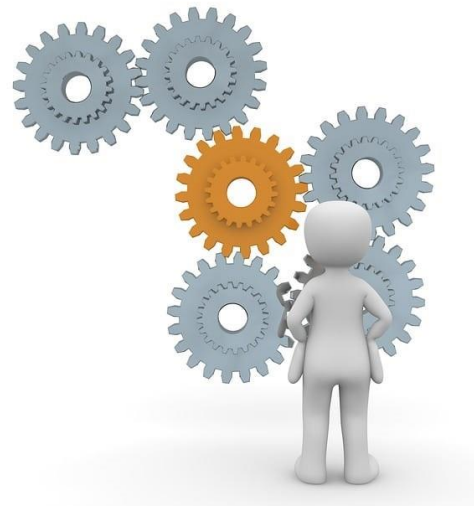
Trabajamos en el Reglamento de Hostigamiento Sexual, que el año pasado se presentó a Junta Directiva y el Reglamento de Ventas, que estuvimos haciendo la revisión y todo el camino que llevó hasta las opciones que se tuvieron que definir con el Ministerio de Hacienda, para efectos de cumplir con las normativas que se establecen y este año, también se participó en la revisión del reglamento de apoyos económicos, que está por venir de nuevo a la Junta Directiva.

Continúo con la presentación:

GESTIONES DE LA SUBGERENCIA



LOGROS Y DESAFIOS



LOGROS

**Señora Subgerente Técnica:**

Había que ser conscientes de hacer algo y definir funciones específicas y esa Unidad por sí solo, se caía, no tenía sustento.

Se hizo con toda la rigurosidad y procedimientos institucionales, el año pasado se trajo acá, a la Junta Directiva, la propuesta de supresión con todos los lineamientos específicos.

Se llevó a los entes externos, al Ministerio de Educación, donde fueron muy conscientes con el informe que presentamos nosotros, donde nos dieron el aval inmediato, dándonos por cumplidos todos los puntos que se requieren, tanto para suprimir una Unidad y que se requiere para abrir una Unidad, entonces, el proceso riguroso que se llevó, de que, si cumplía o no, si se duplicaban las funciones, fue muy importante en ese aspecto.

También el acompañamiento del MEP, quien emitió criterio técnico y nos dijo, bueno, tenemos que indicar que efectivamente se cumple con todos los pasos que se requieren y también llevarlo a MIDEPLAN, porque van de la mano.

Algo importante que nos pasó en el proceso y que se concluyó en diciembre fue que, al darse el cambio de Gobierno, quedamos ahí, como con Administraciones pasadas, pero en el MEP logramos rápido que nos dieran el criterio y lógicamente desde MIDEPLAN nos pedían la inmediatez del criterio técnico y nosotros cumplimos a cabalidad.

Eso ya se informó a nivel institucional, ya se hicieron todas las gestiones, todo en el Marco de la transparencia y el trabajo que se debe hacer en este tipo de gestiones, dónde hay que tomar decisiones importantes y que no se vio afectado ningún funcionario de la Institución y donde más bien, estas cosas muestran, que hay que revisar bien estos temas de estructura y que se tienen que hacer con la rigurosidad y seguimiento, porque en esto, es un proceso que va más allá de decir que ya está en el MEP y que ya hay que mandarlo a MIDEPLAN, sino que hay que estar casi todos los días dando seguimiento, para que la información se cumpla en tiempo y en forma.

Señor Auditor General:

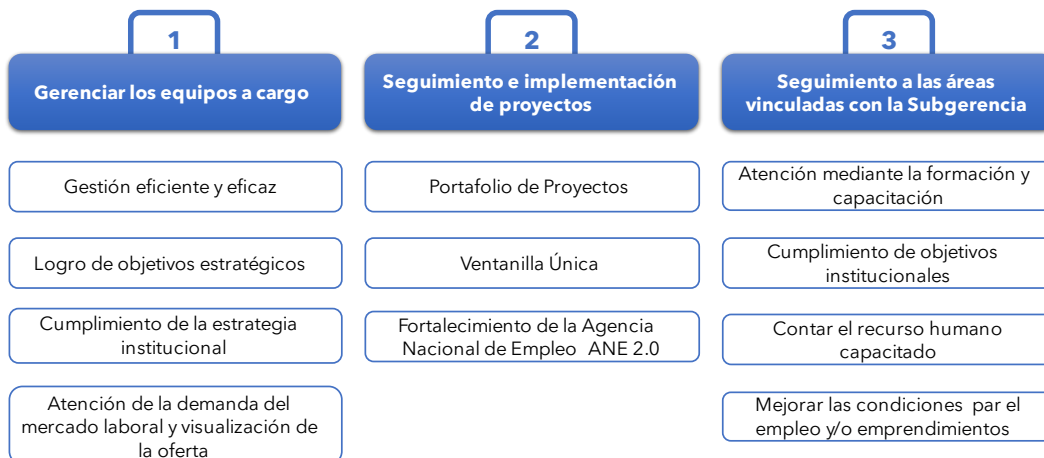
Sobre esto nada más un comentario rápido, referente al tema de la Unidad de Articulación, resaltar que fue un avance importante, porque fue un tema que tenía mucho tiempo de estar dando vueltas en la Institución y sí hubo mucho liderazgo por parte de doña Rocío para llevar esto adelante, a pesar de los obstáculos, que por una cuestión lógica tiene un tema de esta naturaleza, sin embargo, se pudo llevar muy bien, adelante y cumplir con la recomendación, sobre todo, entender que la estructura orgánica no puede ser un tema eterno, que no está sujeto a cambios según las circunstancias que se van dando.

Sí efectivamente fue un tema que se trabajó bastante bien con la Subgerencia Técnica y en general, se viene trabajando muy bien con las Subgerencias, pero este tema en particular, por su naturaleza es de la Técnica.

¡Muchas gracias!



Desafíos



Señora Subgerente Técnica:

Esto sería de mi parte, muchísimas gracias, también muy agradecida con la Administración pasada, como con esta, con todo el trabajo que se está desarrollando y lo que hemos logrado desarrollar desde la Subgerencia Técnica.

Que sepan también que uno aquí trabajo todos los días, con las mismas ganas y amor de siempre y hasta el último día siempre trabajaremos de cara a que se cumplan todos los objetivos y metas institucionales y cada vez más conocedores del tema institucional, a pesar de que tengo muchos años en la Institución, cada día aprendo algo más y lógicamente trato que los demás compañeros aprendan de equipo que se trabaja desde la Gerencia General, Subgerencia Técnica y demás Gestiones, viéndonos como un equipo de trabajo, logramos alcanzar las metas y logramos los objetivos institucionales y de cara a nuestros clientes.

Este sería de mi parte, el informe que les estaría presentando.

Señor Presidente a.i:

Muchas gracias, Rocío.

Señora Directora Munquía Ramírez:

Muchas gracias a Rocío y al equipo por la presentación, yo quedé agotada con sólo oírlas en tantas cosas en las que están, tantas reuniones y tantas comisiones, tantos proyectos.

Me imagino todo el trabajo y solo con oír el informe super extenso, así que felicitarles porque no debe ser nada sencillo abarcar tantas áreas.

Yo nada más un comentario que va más en línea de lo que estábamos conversando hace un rato y es la posibilidad de que estos informes, no todas las áreas, pero, por ejemplo, en la tercera o cuarta filmina, o en la que se hablaba de acreditaciones, si se pudiera presentar *“la meta era tanto, el año pasado se acreditaron tantos y este año se acreditaron tantos”* o la tasa de crecimiento y eso es porque, creo que a nosotros nos permitiría ver que todo va evolucionando y más en un área como el INA.

Entonces uno puede decir, acreditaciones decreció, un 50% la cantidad de acreditaciones que están pidiendo, por ejemplo, o más bien disminuyó, entonces ir viendo esos cambios y cómo van cambiando con el trabajo de ciertas áreas dentro de la Institución.

Por ejemplo, ahora doña Rocío lo decía, está en un montón de Comisiones, el año pasado estaba en cinco Comisiones y ahora este año estoy en ocho Comisiones, entonces es bueno ir valorando, incluso uno dice, puede ser que se está recargando

en la Subgerencia Técnica que participa en esas otras Comisiones o se le está desviando cuando debería estar por acá, por ejemplo.

Tratar de ir balanceando un poquito más y por lo menos yo, la forma que lo puede ir viendo es comparando, no sólo lo que se hizo este año, que es gigantesco y demasiado lo que están haciendo, pero haciendo una comparación con el año pasado o al menos, los dos últimos años, como para ir viendo la evolución, no en todas las áreas porque es muy difícil hacerlo, que uno esperaría un tipo de presentación super detallada de Ventanilla Única cuando se nos vuelva a dar un informe de Ventanilla Única.

Entonces, sí ahí se está hablando de simplificación de trámites, bueno, que se están simplificando quince trámites, que estamos pasando de 50 trámites a 35 trámites, etc., ahí ya es más numérico, pero en este informe, tal vez sí y sé que no es todo, pero de nuevo, pero hubo que estaba el tema de acreditaciones y venía el número, pero ese número, al menos a mí, ese número no me dice nada, porque no lo estoy comparando y no lo puedo comparar con lo que fue el año pasado, no sé si subió o bajó.

Lo mismo con la tercera o cuarta filmina, que yo creo que es el trabajo de todos los años, que se va haciendo todos los años y que permitiría hacer una comparación y si se pudiera incluir la meta, porque muchos de esos indicadores tienen su meta, para ver como va el INA:

Eso era, gracias.

Señora Gerente General:

Yo quería sumarme y agradecerle a Rocío.

Cuando yo llego a la Institución Rocío ya estaba como Subgerente y como doña María del Mar ve, yo me senté a ver el informe con Rocío y le quitamos un montón de cosas para tratar de aterrizarlo, pero tomamos nota de inmediato de las observaciones, más tomo nota yo, porque en cuatro meses voy a estar presentando el mío, en agosto que es el cierre del informe anual, conociendo que en esa línea tienen que ir los datos.

Yo sí quería resaltar dos temas de la Gestión de Rocío y es que a la par de toda esta operativa, si me permiten el término, no se le escapa a nadie, sino que es un tema de atención día a día.

Uno podría pensar que alguien bien puede centrarse sólo en ese día a día y dejar el tema estratégico de lado, sin embargo, Rocío ha tenido una participación

fuertísima en lo que fue enmarcar la línea estratégica que ya fue presentada a esta Junta Directiva.

Ella estuvo hombro a hombro con la Presidencia Ejecutiva, con la Gerencia General y como Subgerencia, incorporando las Gestorías que le corresponden para que se sumaran a ese análisis estratégico.

De hecho, dentro de esa ruta estratégica, las Subgerencias como tal directas, tienen dos proyectos, que los coordina doña Rocío con sus asesoras, que es ventanilla única y el fortalecimiento de la ANE, que es todo un reto cada uno de ellos y de manera indirecta, por ejemplo, el proyecto Skills que lo tiene el área de Gestión de Formación, yo he estado haciendo una formalización de seguimientos de esos proyectos, donde estoy pidiendo a cada Subgerente que, ellos lleven el seguimiento de cada uno de esos proyectos que están de manera indirecta adscritos a ellos, pero a los cuales yo le voy a pedir cuentas a cada Subgerente, no al gestor de formación.

En eso Rocío tiene el tema de Skills, tiene el tema de Dual ahora con la nueva Gestora Regional, que son de manera indirecta pero que tienen un peso fuertísimo y adicionalmente, Rocío estaría teniendo una participación fuertísima en el modelo de gestión, que sí es cierto, va a tener un equipo que ya está a punto de formalizarse, o en tránsito a formalizarse, los Subgerentes van a tener en esta etapa de construcción, un esfuerzo bastante importante.

Yo sí quería resaltar que a la par de toda esta sesión diaria, a veces asfixiante, con todo respecto, cariño y confianza, sí hemos hecho un marcaje, para que, tal vez no es el 50-50, que es lo que uno quisiera, porque uno quisiera que lo estratégico les consuma el 80% o 90%, pero la gestión diaria del INA.

En temas importantes como los señalaba Rocío, como, por ejemplo, es el vuelco del PASER, acordémonos que el PASER que se presenta a final del año pasado, sólo pegaba el 13% con áreas de alta demanda y ese es un trabajo que también está adscrito hacia la Subgerencia Técnica, para que en el 2024 podamos aprobar, como Gerencia General y Presidencia Ejecutiva, un PASER que realmente atienda mínimo un 70-80% áreas de alta demanda y por supuesto a las leyes y normas que nos rigen.

Ese fue un proyecto que fue liderado por la Subgerente Técnica ante la petición que hace la Gerencia General, es un tema estratégico, fundamental y contundente, que se ha llevado desde la Subgerencia Técnica y que es de carácter altamente estratégico, porque de nada nos sirve tener un PASER que pega un 13% con lo que los Comités Consultivos de Enlace requieren, las empresas requieren y las personas, porque podrías estar generando, lejos de personas empleables, personas que no van a tener un trabajo, desempleados.

Es otro de los temas que yo quería aportar en ese trabajo, me parece que como Gerencia habrá muchas oportunidades como equipo Gerencial de mejoras, a las cuales estamos atentos a seguir e impulsar, pero que a hoy, lo que si hemos tratado y ha sido una línea de nuestra Presidencia Ejecutiva, es que si bien es cierto esa dinámica diaria la tenemos que atender y llevarla de la mejor manera, que eso no limite a seguir trabajando fuertemente, aunque eso nos implique jornadas exhaustivas de trabajo, a nosotros y a nuestros equipos, porque no es solo los que estamos aquí, sino esos equipos de asesores en cada una de las Subgerencias, están en esa línea, de poder llevar los dos temas y estar dando prontamente avances de lo real, lo marcado y ejecutado, de esos temas estratégicos.

Señor Presidente a.i.:

¿Algún otro comentario?

Entonces pasaríamos a la aprobación del Informe anual de labores 2022-2023 de la Subgerencia Técnica, según oficio SGT-274-2023.

Maria del Mar Munguía: De acuerdo.

Eleonora Badilla: De acuerdo

Ronald Bolaños: De acuerdo.

Adrián Rodríguez: De acuerdo

Andrés Romero: De acuerdo

Cristina Alarcón: De acuerdo.

Sofía Ramírez: De acuerdo.

Tyronne Esna Montero: De acuerdo.

Señor Presidente a.i.:

Esto no ocuparía firmeza.

Señora Subgerente Técnica:

Me indica don Bernardo que sí.

Señor Presidente a.i.:

Someto a votación la firmeza.

María del Mar Munguía: De acuerdo y en firme.

Eleonora Badilla: De acuerdo y en firme

Ronald Bolaños: De acuerdo y en firme.

Adrián Rodríguez: De acuerdo y en firme

Andrés Romero: De acuerdo y en firme

Cristina Alarcón: De acuerdo y en firme.

Sofía Ramírez: De acuerdo y en firme.

Tyronne Esna Montero: De acuerdo y en firme.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO JD-AC-98-2023

CONSIDERANDO:

1. Que la Subgerencia Técnica, mediante Oficio SGT-274-2023, remite para conocimiento y aprobación de la Junta Directiva el Informe Anual 2022-2023.
2. Que la señora Rocío Arce Cerdas, Subgerente Técnica, procede con la presentación de dicho informe.
3. Que los señores Directores realizan consultas y observaciones sobre dicho informe, tal y como consta en actas.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, LA JUNTA DIRECTIVA TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO: DAR POR CONOCIDO Y APROBADO EL INFORME ANUAL 2022-2023, PRESENTADO POR LA SEÑORA ROCÍO ARCE CERDAS, SUBGERENTE ADMINISTRATIVA.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

CAPÍTULO SEXTO

Asuntos de las Directoras y Directores. Mociones

Artículo 7- Moción Señor Director Esna Montero:

Yo tengo una moción Ronald, tal vez si podemos, para la Administración Activa, si nos pueden traer un informe de las solicitudes que han llegado de todos estos programas que son Puente al Desarrollo y otros programas de corte social, sobre las solicitudes que han llegado al INA y las solicitudes que nosotros hemos ejecutado.

Me gustaría solicitar un informe de estos programas sociales, de solicitudes llegadas y solicitudes que hemos ejecutado.

Lo que no sé y le preguntaría a Wendy es en cuánto tiempo podría ser, quince días, veintidós días, por lo que hay que preguntar a Wendy en cuánto tiempo.

Señora Gerente General:

Con el fin de recabar la información y entendiendo que hay que presentarlo ocho días antes, si pudiera ser para un mes exacto, les agradecería el tiempo y presentamos el informe.

Señor Asesor Legal:

Mientras doña Sofía se reincorpora, la moción de don Tyronne requiere de una votación a efectos de que no quede en el aire.

Señor Presidente a.i.:

Someto a votación la aprobación de la moción presentada por el señor Director Esna Montero.

Maria del Mar Munguía: De acuerdo.

Eleonora Badilla: De acuerdo

Ronald Bolaños: De acuerdo.

Adrián Rodríguez: De acuerdo

Andrés Romero: De acuerdo

Cristina Alarcón: De acuerdo.

Sofía Ramírez: De acuerdo.

Tyronne Esna Montero: De acuerdo.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. JD-AC-99-2023

CONSIDERANDO:

ÚNICO: Que el Director Tyronne Esna Montero mociona para solicitar un informe de las solicitudes de programas como Puente al Desarrollo y otros de corte social, que han llegado al INA y también sobre las que se han ejecutado.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO: QUE LA GERENCIA GENERAL PRESENTE UN INFORME, EN EL PLAZO DE UN MES, SOBRE LAS SOLICITUDES QUE HAN LLEGADO Y SOBRE LAS QUE SE HAN EJECUTADO, DE PROGRAMAS COMO PUENTE AL DESARROLLO Y OTROS DE CORTE SOCIAL.

Artículo 8- Moción Señora Viceministra de Educación:

Yo tengo un par de mociones, la primera es que me gustaría conocer cuál es el estado de avance en la partida #5 de Bienes, adjudicación de compras y si se ha hecho alguna revisión del Reglamento de Compras vigente del INA, versus el Reglamento de la Contraloría, si hay alguna diferencia o ya está totalmente ajustado.

Sí quisiera saber cuál es el gasto devengado, comprometido en la partida 5 de Bienes y Servicios.

Señor Asesor Legal:

Tal vez para aclarar y la pregunta igual es válida, la que hace doña Sofía con relación a la normativa y me voy a referir al primer parte para hacer la aclaración, de que sí el Reglamento de Adquisición del INA había sido derogado por el Reglamento de Compras Públicas del INA y se había ajustado, dicho salió con la entrada en vigor de la nueva ley y reglamentación.

Más bien, incluso ya está para traer algunos ajustes y obviamente como normativa, es lógico, requiere ajustes por la misma implementación e incluso, el Ministerio de Hacienda como nueva autoridad de contratación, nos hace hacer esos ajustes.

Es para aclararles a las señoras Directoras y Directores que el reglamento nuestro ya se había ajustado a la ley 9986 y su reglamento.

Señora Viceministra de Educación:

Muchas gracias. Entonces, solamente me interesaría saber a nivel presupuestario la cantidad de compras, tipo de compras que se han realizado, gasto comprometido y gasto devengado por programa presupuestario al 31 de marzo, I trimestre.

Señor Presidente a.i.:

Doña Wendy, ¿cuánto tiempo necesitaría usted para hacer este informe?

Señora Gerente General:

Este es un tema que ya hemos venido trabajando, debería estar muy listo y pienso que, en 22 días está bien.

Tenemos lista la revisión a febrero y desde la Gerencia fue lo que se le había pedido a la Subgerencia Administrativa, entonces en 22 días podrías traerlo, por lo que serían quince días porque se presenta una semana antes, con el corte a febrero.

Señora Viceministra de Educación:

No a febrero, sería hasta marzo, es un trimestre lo que les estoy pidiendo, si es posible.

Señora Gerente General:

Sería un mes para traerlo al corte que pide doña Sofía.

Señor Presidente a.i.:

Someto a votación la propuesta de acuerdo para que se presente el informe respectivo en un mes.

Maria del Mar Munguía: De acuerdo.

Eleonora Badilla: De acuerdo

Ronald Bolaños: De acuerdo.

Sofía Ramírez: De acuerdo.

Andrés Romero: De acuerdo

Adrián Rodríguez: De acuerdo

Cristina Alarcón: De acuerdo.

Tyronne Esna Montero: De acuerdo.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. JD-AC-100-2023

CONSIDERANDO:

ÚNICO: Que la señora Directora Sofía Ramírez González, mociona para que se presente un informe, sobre el estado de avance de la partida 5 de Bienes y Servicios en la adjudicación de compras, tanto del gasto devengado como del comprometido, por programa presupuestario, indicando la cantidad de compras y tipo de compras, al primer trimestre.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO: QUE LA ADMINISTRACIÓN PRESENTE EN EL PLAZO DE UN MES, UN INFORME SOBRE EL ESTADO DE AVANCE DE LA PARTIDA 5 DE BIENES Y SERVICIOS, EN CUANTO A LA ADJUDICACIÓN DE COMPRAS, INDICANDO LA CANTIDAD DE COMPRAS Y TIPO DE COMPRAS, TANTO DEL GASTO DEVENGADO COMO DEL COMPROMETIDO POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO AL 31 DE MARZO.

Artículo 9- Moción Señora Viceministra de Educación:

La otra moción, es un tema de mucho interés y ha sido catalogado como una buena práctica institucional, es el tema de la automatización de los almacenes del INA, quería saber cuál ha sido el grado de implementación a nivel nacional de la automatización de los inventarios, que era un tema que a nosotros nos tenía bastante preocupados, por los excedentes y cantidad de material que se encontraba en los almacenes y se seguían comprando, entonces no se hacía tan eficiente.

Me parece que el sistema entró a regir hace más de un año, entonces quería saber cómo estaba de implementado a nivel país, el sistema de automatización de los almacenes del INA.

Señor Presidente:

Doña Wendy, cuánto sería el plazo que se requiere para la presentación de este informe.

Señora Gerente General.

Son áreas diferentes, yo pensaría que y propondría el mismo mes para presentar los informes.

Señor Presidente a.i.

Muy bien, entonces someto a votación la propuesta de acuerdo, para que se presente el informe solicitado en el plazo de un mes.

Maria del Mar Munguía: De acuerdo.

Eleonora Badilla: De acuerdo

Ronald Bolaños: De acuerdo.

Sofía Ramírez: De acuerdo.

Andrés Romero: De acuerdo

Adrián Rodríguez: De acuerdo

Cristina Alarcón: De acuerdo.

Tyronne Esna Montero: De acuerdo.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. JD-AC-101-2023**CONSIDERANDO:**

Único: Que la señora Directora Sofía Ramírez González, mociona para solicitar un informe sobre el avance en la implementación de la automatización de los inventarios, en los Almacenes del INA, a nivel nacional.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE TOMÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO: QUE LA GERENCIA GENERAL, EN EL PLAZO DE UN MES, PRESENTE A LA JUNTA DIRECTIVA, UN INFORME SOBRE EL GRADO DE AVANCE EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AUTOMATIZACIÓN DE LOS INVENTARIOS DEL INA, A NIVEL NACIONAL.

CAPÍTULO SÉTIMO **ASUNTOS DE LA ASESORÍA LEGAL**

Artículo 10.- Oficio ALEA-213-2023. Criterio legal del proyecto de ley N°23.514 “LEY GENERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA”. Recomendación Objetar el mismo.

Señor Presidente:

Don José Alejandro nos ayudaría con este tema.

Señor Asesor Legal:

Si señor, muchas gracias.

Inicio con la explicación:

Temas de la Asesoría Legal
SESIÓN ORDINARIA N.º 14-2023
Lunes 11 de Abril de 2023



CENTRO DE
DESARROLLO
EMPRESARIAL



Instituto
Nacional de
Aprendizaje

7.1- Oficio ALEA-213-2023 - P.L Texto 23.514

Nombre: "LEY GENERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA" 27 Artículos

Antecedentes

Año 2020: ALEA-635-2020 11/12/2020 PL N°20.799 "LEY GENERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA"

Año 2022: ALEA-745-2022 22/09/2022 PL N°23.113 "LEY MARCO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA"

Objeto: Garantizar que toda persona, física o jurídica, ejerza el derecho de acceso a la información pública y la transparencia de la Administración Pública, propiciándole la lucha contra la corrupción, fortaleciendo la confianza de la población en sus instituciones democráticas, brindando poder a la ciudadanía, al permitirles conseguir mayor conocimiento e información de los medios que disponen para mejorar su calidad de vida, acceder a mayores oportunidades para obtener los beneficios de un Estado eficiente.

Ideas principales: Este texto se basa en el PL 20.799. Recordemos que existe la ley 9097 como marco legal, la cual establece sanciones para los funcionarios públicos que la incumplan. La presente propuesta regula algunas consideraciones que requerirán mayor análisis. Por ej: en el art. 3 sobre el ppio. de gratuidad, en la actualidad existen fallos donde la Sala Constitucional ha establecido ciertos costos, o el de disponibilidad que si bien dispone sobre la obligatoriedad de dar formatos accesibles y abiertos, no regula que la Adm. podría establecer medidas de seguridad para resguardar su reproducción o uso inadecuado, por ejemplo.

El art. 7 refiere a las personas obligadas a esta ley (que custodien o administren o exploten fondos, bienes o servicios de la Administración Pública por cualquier título o modalidad de gestión), pero debería tener por límite la ley 7975 (de información no divulgada), en tanto cualquier acceso a la información puede ser canalizado con la institución concesionaria o contratante.

El art. 9 relacionado con los límites del derecho de acceso a la información pública debe mejorar la redacción ampliándose a toda aquella información que contenga datos que puedan atentar contra la autodeterminación informativa regulada en la ley 8968, y no solo a la tutela del derecho a la intimidad, a la libertad y al secreto de las comunicaciones.



CENTRO DE
DESARROLLO
EMPRESARIAL



Instituto
Nacional de
Aprendizaje

Señor Asesor Legal:

Sí en el caso del hoy, hoy por hoy, tenemos los famosos Centros de Desarrollo Empresarial, una persona podría ejercer el derecho de petición ante ese Centro de Desarrollo Empresarial y no directamente ante el INA y eso es una situación que claramente debería ser canalizada por medio de la institución concesionaria y eso obviamente plantea un tema de seguridad jurídica y también para la Administración.

El que el inciso c del mismo art. 9 disponga que el riesgo a la vida o a la salud debe ser comprobado podría resultar inconstitucional. Igualmente podrían existir inconsistencias en los incisos e), y f).

Mediante el art. 14 se crearía oficinas de acceso a la información pública (más aparato administrativo). El 15 regula plazos que chocan de frente a los establecidos por la ley 9097, así mismo deja fuera de plazo que la adm. pueda prevenir a claración de peticiones por ser imprecisas o inexactas. Por su parte el art. 16 en el último párrafo establece un plazo que no es conteste con el del art. 15.

El art. 18 también refiere problemas de incongruencia por la gratuidad que no deriva con claridad cuando debería ser gratuita la información.

En el capítulo III sobre las sanciones se hace referencia a reformas de una ley ya derogada como es la ley 7494.

El art. 24 es contradictorio y MENOR a la ley 9097.

Criterio técnico

GG-534-2023 "ostenta sería una afectación a la institución" (...) "no obstante, no omito manifestar que las observaciones contenidas en el presente oficio se exteriorizaron también en el 2022 en consulta al proyecto de ley N° 23.113 "LEY MARCO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA."

USU-85-2023 "(...) Por lo anterior señalado se considera que este proyecto de ley sí afecta los procesos internos del INA y deben ser valorados a la luz de lo que otras (sic) leyes protegen."

UCI-113-2023 "En el documento mencionado en el asunto, hay puntos en los que no es claro lo que se quiere dar a entender, sea por redacción o por no indicar claramente a lo que se refiere (...)"

STJD-38-2023 "En razón de lo anteriormente expuesto, la recomendación de esta Secretaría Técnica, es: 1) OPONERSE, únicamente en cuanto al artículo 15 del proyecto de ley que se tramita bajo el expediente N° 23.514 denominado "LEY GENERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA" por cuanto se estableció un plazo menor al establecido en la Ley de la Jurisdicción Constitucional y en la Ley de Regulación del Derecho de Petición."

2) Solicitar aclarar la redacción del artículo 24, ya que el mismo no se logra entender.

3) Solicitar ajustar los artículos 20, 21 y 22 a la nueva Ley de Contratación Pública"



Recomendación

OBJETAR este Proyecto de ley, por cuanto:

a) los plazos indicados para que la administración responda señalados en los artículos 15, 16, 19 y 24 del proyecto, son menores a los indicados en la Ley de la Jurisdicción Constitucional y en la Ley de Regulación del Derecho de Petición.

b) en cuanto a la contradicción que se establece en acceso gratuito a la información pública, debemos indicar que la gratuidad debería estar referida a que si la misma es preconstituida y consta en los sistemas o bases de datos y el administrado presenta o aporta algún dispositivo de almacenamiento, su copia o reproducción no tendría costo alguno, por lo que no sería gratuita la reproducción física. Esto en sustento la posición de la Sala IV, sobre el acceso y uso de las tecnologías.

c) los artículos relacionados con las sanciones no pueden aplicarse por estar referenciadas su aplicación a la Ley de Contratación Administrativa la cual fue derogada, se deberán ajustar a la nueva Ley General de Contratación Pública.



Señora Gerente General

Si me lo permite deseo hacer un comentario a Alejandro, para estar segura y es en esos artículos, Alejandro que usted muy bien detallaba y en los que nosotros tuvimos participación, lo que se objeta es un tema más de forma, le entiendo, que es que algunas leyes, se contradicen y demás.

Pero no se deja ver ahí que el espíritu del tema de brindar la información sea algo a lo que nos estamos oponiendo como Institución.

Y lo digo porque lo que yo quiero que quede claro, desde las observaciones que se hicieron es que el espíritu de compartir la información, más bien para mi es un camino que como Institución deberíamos buscar.

Porque se usa mucho el tema de las páginas de transparencia, donde el tema de la información entre más transparente y más información se brindó que es de carácter público y no afecta la gestión de la Institución, ahí está, ni siquiera me la tienen que pedir la pongo.

Lo que yo veo en esto es que hay un tema de orden técnico, que hay contradicciones importantes pero ese espíritu de que, por ejemplo, usted, decía: si nos piden información de los Centros de Desarrollo Empresarial, probamente es información pública.

Lo que yo veo que se objeta es que la pidan directamente al Centro de Desarrollo y que no venga a la Administración del INA para que poder dar la información de manera más integral.

Yo solo quiero estar segura de que nuestros aportes fueron en esa vía y que ese es el entendimiento que tenemos del aporte que se está haciendo.

Señor Asesor Legal

Absolutamente y el comentario es válido porque precisamente y por eso he sido muy enfático ya Costa Rica tiene una Ley que es la Ley 9097 propiamente también la Ley de Jurisdicción Constitucional como un mecanismo legal para que las personas requieran información.

También recordemos lo que está en la Ley 8220, para efectos precisamente de establecer ante las distintas administraciones requerimientos de información.

La misma Constitución Política en el artículo 27 o 77 si no me equivoco, lo que la regulación viene a establecer y precisamente por la recomendación que se hace es sobre el texto que se trae en estos momentos a consulta, de la Asamblea Legislativa para la Institución.

Pero no habría que entender que nos estamos oponiendo a dar información, de hecho, incluso, si ustedes tienen la oportunidad de leer el criterio hay unos párrafos donde incluso se deja ver en el mismo criterio que la Institución en aras de respetar esa transparencia sube la información, como es de todos conocido en un enlace del sitio Web.

No es en función de no dar información, sino sobre la propuesta de Ley que en estos momentos se tiene.

El señor Presidente a.i.

La propuesta para acuerdo es acoger la recomendación de la Asesoría Legal, en cuanto al criterio legal sobre el Proyecto N.23514 Ley General de Acceso a la Información Pública y Transparencia. De conformidad con el oficio ALEA-200-2023

María del Mar Munguía, de acuerdo en firme.

Eleonora Badilla, de acuerdo en firme.

Ronald Bolaños, de acuerdo en firme.

Sofía Ramírez, de acuerdo y en firme.

Adrián Rodríguez, de acuerdo y en firme.

Andrés Romero, de acuerdo y en firme.

Cristina Alarcón, de acuerdo y en firme.

Tyronne Esna Montero, de acuerdo y en firme.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. JD-AC-102-2023

CONSIDERANDO:

1. Que el inciso i) del artículo 6 del Reglamento de la Junta Directiva del INA, establece como función de ese órgano colegiado, evacuar las consultas de la Asamblea Legislativa sobre proyectos de ley que atañen al Instituto.
2. Que mediante oficio ALEA-213-2023 de fecha 24 de marzo de 2023, la Asesoría Legal remite para conocimiento y eventual aprobación de la Junta

Directiva, el criterio legal sobre el proyecto de ley N°23.514 “**LEY GENERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA**”.

3. Que dicho criterio se presenta en los siguientes términos:

A.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO:

1.- Iniciativa Legislativa:

Esta iniciativa fue presentada a la corriente legislativa por el Poder Ejecutivo el 21 de diciembre del 2022 y remitida para criterio de la institución el 8 de marzo del 2023. La iniciativa constituye un paso fundamental y necesario para crear un marco legal a través de mecanismos claros, prácticos y rápidos que posibiliten un ejercicio efectivo de los poderes del Estado mediante el acceso al derecho de la información y a la transparencia, a partir de una cultura de participación de la sociedad civil que sea real, clara, activa y permanente y que logre con ello el ejercicio pleno y el goce de los derechos de las personas.

2.- Objeto del Proyecto:

La propuesta legislativa permite incrementar los niveles de transparencia y propicia una lucha efectiva contra la corrupción; al facilitar el acceso a la información se promueve la competencia abierta, se dota de seguridad y confianza a las inversiones lo que repercute en el crecimiento económico; además, fortalece la confianza de la población en sus instituciones democráticas, y brinda poder a la ciudadanía, al permitirles conseguir mayor conocimiento e información de los medios que disponen para mejorar su calidad de vida, acceder a mayores oportunidades para obtener los beneficios de un Estado eficiente.

3. Estado actual en la Asamblea Legislativa

El texto fue presentado en la Asamblea el día 21 de diciembre del año 2022, y a la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración el 27 de febrero del 2023, ingresando el 8 de marzo del 2023 al Instituto Nacional de Aprendizaje para la emisión del criterio correspondiente.

B.- IMPACTO DEL PROYECTO DE LEY EN LA INSTITUCIÓN:

1.- Desde el punto de vista legal:

El proyecto de ley cuenta con 27 artículos, los cuales se analizan a continuación.

El objeto de la presente ley es garantizar que toda persona, física o jurídica, ejerza el derecho de acceso a la información pública y la transparencia de la Administración Pública, de modo que, el INA por mandato legal se encuentra sujeta y ya actúa en función de los principios constitucionales de transparencia y publicidad, siendo estos, por excelencia, la regla de toda actuación o función administrativa. Aunado a lo anterior, puede hablarse de la ley N°9097 denominada ley de regulación del derecho de petición, dicho instrumento tiene como premisa que todo ciudadano, indistintamente de su nacionalidad pueda ejercer frente a cualquier institución de la administración pública su derecho de petición con relación a cualquier asunto, materia o información de naturaleza pública, el citado cuerpo

normativo además, en su artículo 20 contempla sanciones para los funcionarios públicos, de manera que su actuar no es opcional, sino imperativo. Dicho compilado de normas se constituye en una herramienta que engloba transparencia, libertad y veracidad de la información, principios que son concedidos por parte de la Administración al administrado y que son reiterados en la presente propuesta.

De modo que, ya existen en la actualidad mecanismos ideados para que la ciudadanía pueda acceder a la información pública, y que, en caso de su omisión por parte de los entes públicos, también cuente la ciudadanía con sustento jurídico para recurrir.

En cuanto a los incisos del artículo 3 del proyecto relacionado con los principios que rigen derecho a la información y transparencia, se procede a mencionar aquellos en los que se evidencian que podrían presentar problemas:

“h) Principio de gratuidad: el acceso a la información pública por parte de la Administración Pública y sujetos de derecho privado deberá ser gratuito para toda persona física o jurídica, sin perjuicio de lo establecido en esta ley.” Debemos de indicar que este principio no es absoluto ya que hay varios votos de la Sala en donde se ha establecido la posibilidad de cobrar ciertos costos. (resolución 2014004037 de las 11:02 horas del 21 de marzo de 2014)

“l) Principio de disponibilidad: los sujetos obligados señalados esta ley deberán garantizar la disponibilidad de la información sobre asuntos de interés público en formatos accesibles y abiertos para todas las personas, a través de un eficiente uso, sistematización y preservación de esta.” Salvo que por la naturaleza de la información la administración establezca medidas de seguridad, necesarias para resguardar la reproducción y/o uso inadecuado de la información.

“n) Principio de uso de tecnologías de información: los sujetos obligados por la presente ley deberán utilizar las tecnologías de información y comunicación para facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información y la transparencia, sobre asuntos de interés público.” Sin que ello sea contrario o atente contra la seguridad de la información

El artículo 7 del proyecto señala quienes son las personas obligadas a esta ley y en su párrafo segundo señala:

“Asimismo, se consideran sujetos obligados las personas jurídicas de derecho privado, sus apoderados, administradores, gerentes y representantes legales y las personas físicas que custodien, administren o exploten fondos, bienes o servicios de la Administración Pública, por cualquier título o modalidad de gestión.”

Esta disposición debería encontrar su límite en la Ley de información no divulgada, N°7975, en concordancia con la Ley N°9097, en tanto cualquier acceso a la información puede ser canalizada con la institución concesionaria o contratante.

En cuanto a los incisos del artículo 9 del proyecto relacionado con los límites del derecho de acceso a la información pública, se procede a mencionar aquellos en los que se evidencian que podrían presentar problemas:

“b) Los datos personales y comunicaciones privadas que no configuren de interés público en conformidad al artículo 24 de la Constitución Política que tutela el derecho a la intimidad, a la libertad y al secreto de las comunicaciones.”

Debe mejorarse la redacción en tanto el límite estaría referido al derecho constitucional sobre la privacidad e intimidad e inviolabilidad de las comunicaciones y el domicilio, así como toda aquella información que contenga datos, que pueden atentar contra el principio

a la autodeterminación informativa, así plasmado en la Ley N°8968 Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales.

“c) Información cuya divulgación ponga en riesgo la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona. El riesgo deberá ser comprobado y el acto que lo declare deberá ser motivado.”

Resulta repetitivo en relación con el anterior inciso, si se ajusta la redacción para una mejor interpretación. Por otra parte, resulta inconstitucional que el riesgo deba ser comprobado y motivado, pues bajo el principio a la autodeterminación informativa, es una tutela anticipada respecto a la disposición y/o tratamiento de datos personales, sin que para ello deba existir un riesgo probable. (artículo 1 Ley N°8968)

“e) Información privada en poder de sujetos obligados cuyo acceso público se prohíbe por mandato constitucional o legal en razón de un interés personal jurídicamente protegido.”

Podría resultar repetitivo al inciso c) de este artículo, la información que contenga datos personales per se e información de acceso restringido (salvo los datos de acceso irrestricto) y esta encuentra una excepción al derecho a la autodeterminación informativa en razón del principio de transparencia, en tratándose de personas funcionarias, pero no es una supresión a este principio. De modo que no puede existir una clasificación de información privada en sí, sino la denegatoria de acceso, en razón del derecho a la intimidad y privacidad y la aplicación del derecho a la autodeterminación informativa.

“f) Las auditorías que se encuentran en proceso de elaboración. Cuando un sujeto obligado deniegue de manera total o parcial una solicitud de información realizada por la persona solicitante, este deberá motivar el acto y especificar con base en cuál límite de los descritos en este artículo fundamenta su decisión.”

Este inciso debe aclarar que no estaría derogando en ningún sentido los presupuestos de excepción también contemplados en la Ley N°9097, Ley que regula del Derecho de Petición. Ya que es omiso en sentido.

El artículo 14 del proyecto habla sobre la obligación de crear de oficinas de acceso a la información pública y la transparencia, según lo establecido en el artículo 7 y sus funciones estarán reglamentadas por el reglamento de la ley.

El artículo 15 establece los plazos para la entrega de la información pública, estos plazos estimados en este artículo, son contrarios a la Ley que regula del Derecho de Petición, en cuanto al plazo de los 10 días que tiene la administración para responder; por otro lado deja fuera el plazo para que la administración pueda prevenir la aclaración de peticiones imprecisas o inexactas, aun cuando esté relacionada con información preconstituida; sin embargo debería regular que el administrado haga peticiones puras y simples en ese sentido; por lo que si su petición entremezcla, la solicitud con información preconstituida y por otras parte otras que tiene un alto grado de complejidad, limitaría la administración a plazos muy cortos, debe prever esta ley lo dispuesto en el artículo 261 inciso 1) de la LGAP, en cuanto a la posibilidad de poder contestar en plazo máximo de 2 meses, tesis que ha seguido la Sala Constitucional.

En cuanto al artículo 16 referente al procedimiento de acceso a la información pública, en su último párrafo establece un plazo que no es conteste ni congruente con las estimaciones de plazo dadas en el artículo anterior, es decir el artículo 15.

En cuanto al artículo 18 acceso gratuito a la información pública, debemos indicar que no es congruente en su disposición toda vez que por una parte habla de no gratuidad por reproducción y por otra parte sobre la posibilidad que tiene el administrado de presentar un dispositivo de almacenamiento; en realidad la gratuidad debería estar referida a que si la misma es preconstituida y consta en los sistemas o bases de datos y el administrado presenta o aporta algún dispositivo de almacenamiento, su copia o reproducción no tendría costo alguno, por lo que no sería gratuita la reproducción física. Esto en sustento la posición de la Sala IV, sobre al acceso y uso de las tecnologías.

El inciso a) del artículo 19 correspondiente a la Protección jurisdiccional, señala. “a) Omisión del sujeto obligado a suministrar la información en el plazo establecido en el artículo 15 de esta ley.” En los términos analizados este inciso no sería admisible. El capítulo III del proyecto de ley habla sobre las sanciones, en este artículo se adiciona un inciso k) al artículo 96, se adiciona un inciso e) al artículo 99 de la Ley N°7494, Ley de

Contratación Administrativa de 1995, y sus reformas, además el artículo 22 del proyecto de ley habla sobre la reincidencia de la falta, este capítulo se basa en la ley N°7494 que actualmente no es de aplicación ya que fue derogada por la Ley N°9986 Ley General de la Contratación Pública, el cual entró en vigencia el 1 de diciembre del 2022.

Al igual que lo indicado anteriormente el plazo establecido en el artículo 24 del proyecto es menor que lo señalado en otras leyes, entre ellas la Ley que regula del Derecho de Petición, supra citada.

Como complemento a lo anterior, el INA también pone a disposición de la población en general y como una herramienta para la transparencia institucional la página de “INA TRANSPARENTE” donde la ciudadanía puede visualizar información de relevancia y atinente a los gastos fijos, contrataciones, informes institucionales, decisiones de los jerarcas, entre otras particularidades de similar relevancia.

Como punto conclusivo y con base a todos los factores ahondados esta Asesoría Legal considera que lo propuesto en el texto legislativo presenta incompatibilidades con la legislación vigente y se recomienda OBJETAR al mismo, por cuanto: a) los plazos indicados para que la administración responda señalados en los artículos 15, 16, 19 y 24 del proyecto son menores a los indicados en la Ley de la Jurisdicción Constitucional y en la Ley de Regulación del Derecho de Petición. b) en cuanto a la contradicción que se establece en acceso gratuito a la información pública, debemos indicar que la gratuidad debería estar referida a que si la misma es preconstituida y consta en los sistemas o bases de datos y el administrado presenta o aporta algún dispositivo de almacenamiento, su copia o reproducción no tendría costo alguno, por lo que no sería gratuita la reproducción física. Esto en sustento la posición de la Sala IV, sobre al acceso y uso de las tecnologías. c) los artículos relacionados con las sanciones no pueden aplicarse por estar referenciadas su aplicación a la Ley de Contratación Administrativa la cual fue derogada, se deberán ajustar a la nueva Ley General de Contratación Pública.

2.- Desde el punto de vista técnico:

La Gerencia General mediante el oficio GG-5342023, emite el siguiente criterio técnico:

“(...) Al respecto me permito indicar que a partir del análisis realizado por parte de esta Gerencia General, se determina que, de aprobarse en la corriente legislativa el proyecto de

cita ostenta sería una afectación a la institución, pues el mismo, prevé una entrada en vigencia de 6 meses a partir su publicación lo que implicaría a su vez un incumplimiento inmediato con las disposiciones planteadas en la norma, en especial lo indicado en el artículo 14 del proyecto mencionado que contiene las disposiciones relacionadas a la creación de oficinas de acceso a la información pública y la transparencia.

Debe tomarse en cuenta que, si bien el Instituto Nacional de Aprendizaje, tiene potestad de auto organización y está facultada para disponer la reestructuración administrativa de las diversas dependencias que las componen, a través de los procesos de reorganización o reestructuración interna, el establecimiento de nuevos órganos o una distribución interna de competencias, el ejercicio de dicha competencia no es irrestricto sino que, se encuentra sometido a una serie de regulaciones y requisitos dispuestos por el propio ordenamiento jurídico.

En particular, la Institución, debe apegarse al proceso de aprobación previa por parte del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, según las atribuciones que Ley de Planificación Nacional N.º 5525 le confieren a dicho Ministerio, dónde en atención a sus atribuciones en materia de planificación nacional, le incluye lo concerniente a la reorganización interna de los ministerios e instituciones públicas. Dentro del proceso de reorganización o creación de dependencia, para aprobación final de Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, se encuentran los siguientes pasos:

- Estudio técnico que justifica la propuesta de reorganización administrativa, sea integral o parcial. Este documento debe ser preparado de acuerdo con los requisitos establecidos en la Guía de Reorganización -Integral, Parcial o Por Ley-, emitidas por Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.

- Pronunciamiento de la Unidad de Planificación Institucional en el cual indique expresamente, el grado de cumplimiento de los lineamientos de Reorganización Administrativa. De ser el caso, este documento deberá indicar los lineamientos que han sido irrespetados en la propuesta y las razones de dicho incumplimiento

- Aval del Ministro (a) Rector (a) del Sector. Debe entenderse como este aval una nota firmada por el Ministro (a) Rector (a) al que pertenece la institución que se reorganiza, donde éste expresa que ha conocido la propuesta y la avala en todos sus alcances.

- Acuerdo de Junta Directiva. En el caso de que la máxima jerarquía institucional recaiga sobre un Órgano Colegiado (Junta Directiva, Consejo Directivo, Consejo Nacional, entre otros), se debe remitir copia del Acuerdo de Junta Directiva en el cual se avala la propuesta de reorganización administrativa.

Así, el proceso para la creación de oficinas de acceso a la información pública y del Oficial de Acceso a la Información Pública, debe sujetarse, entre otros requisitos, a los lineamientos que en dicha materia dicte el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, además debe hacerse un estudio técnico que garantice la disponibilidad de presupuesta para la creación y dotación de los recursos suficientes que garanticen el funcionamiento y equipamiento necesario para ejecutar a cabalidad las funciones contenidas en el proyecto de Ley en análisis.

De igual forma, debe tomarse en cuenta que, si bien existe un Oficial de Acceso a la Información, según disposiciones del Decreto Ejecutivo Número 40200-MPMEIC-MC, dicho decreto no contemplaba la creación de una oficina de Oficialía de Acceso a la Información, por lo que debe replantearse la designación de oficial y la oficina anexa, de cara a la finalidad del proyecto de ley, lo cual implica y conlleva al análisis de reorganización ante Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, según lo descrito anteriormente.

Ahora bien, de acuerdo a lo determinado en el mismo numeral 14 del supracitado proyecto, en relación a la utilización de las unidades existentes de función más similar como las contralorías de servicios u otra que el sujeto obligado disponga, es menester indicar que esto no es viable para la institución en un corto y mediano plazo e inclusive a un largo plazo pues para recargar, asignar y/o modificar las funciones de las unidades de la institución se torna necesario la modificación de normas legales que en su mayoría escapan de la competencia interna y escalan al ámbito Legislativo, tal y como sucede en el caso de las Contralorías de Servicios cuyas funciones son otorgadas a través de la Ley Reguladora del Sistema Nacional de Contraloría de Servicios N° 9158 del 08 de agosto del 2013, mencionado por el legislador en el citado proyecto.

Por lo anterior, consideramos que la ley afecta de momento los intereses de la institución, al no contemplar el tiempo prudencial y necesario para que las instituciones, verifiquen y planifiquen a nivel de presupuesto la creación de oficinas de acceso a la información pública y del Oficial de acceso a la información pública, ni tampoco provee de un tiempo prudencial para verificar y analizar las posibles reorganizaciones o creaciones de nuevas dependencias ante el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica según los requisitos de la legislación relacionada a la Planificación Nacional.

El segundo aspecto analizado, es el contenido en el numeral 15 que atiende el plazo para la entrega de la información pública, para lo cual se establece que la información deberá entregarse en un plazo no mayor de cinco días hábiles a toda persona física o jurídica, cuando la información esté preconstruida o disponible en archivos, y que en caso de que sea solicitada por algún medio de comunicación o prensa deberá ser entregada en un plazo

de cuarenta y ocho horas, al respecto en la actualidad se encuentra normado para tales efectos un plazo máximo de 10 días hábiles, el cual en la mayoría de las ocasiones se torna insuficiente en atención a distintos aspectos como el quehacer institucional, búsqueda de la información requerida y construcción de los documentos necesarios para remitir la información, es por ello que acortar los plazos en un cincuenta por ciento para atender las solicitudes de información, no es conveniente para la debida atención de las solicitudes.

Como tercer aspecto considerado por esta Gerencia General, es el concerniente a la ausente regulación en el citado proyecto en torno a la solicitud de información y documentación que ya es de acceso público a las personas ciudadanas como por ejemplo la contenida en la plataforma digital denominada Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), es menester que la ley regule y prevea dichas situaciones a partir de la tipificación de no atención a las solicitudes cuya información ya es de carácter público; que solo violenta la simplificación de procesos y contribuye a los tramites excesivos de la administración pública.

Por último, el proyecto de ley que nos ocupa, es ayuno en la incorporación de procedimientos especiales que regulen los abusos de acceso a la información y transparencia de casos específicos, en los cuales las personas ciudadanas realizan uso abusivo de las solicitudes sin justificación alguna, dilapidando recurso tecnológico, económico y hasta humano que puede encontrarse dirigido a atender otras gestiones de las personas ciudadanas basadas en un marco de transparencia y legalidad.

Por lo anterior, y para los fines respectivos, se extiende el presente documento en respuesta del oficio ALEA-160-2023, no obstante, no omito manifestar que las observaciones contenidas en el presente oficio se exteriorizaron también en el 2022 en consulta al proyecto de ley N° 23.113 “LEY MARCO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.”

La Unidad de Servicio al Usuario mediante el oficio USU-85-2023, emite el siguiente criterio técnico:

“(...) según criterio técnico y ámbito de esta Unidad la propuesta de creación representa afectación para los intereses institucionales.

Inicialmente resulta importante identificar qué es lo que establece dicho instrumento como información de carácter público, lo cual es definido en el artículo 8 de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 8- Información de acceso público Son todos aquellos documentos de carácter público en poder de los sujetos obligados a disposición de todos los administrados, conforme a lo establecido en esta ley. (...)”

Por otro lado, se definen como documentos de carácter público: los expedientes, informes, dictámenes, registros, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos directivos, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, fórmulas, metodologías, estadísticas, o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades o la actividad de los sujetos obligados señalados en esta ley y los servidores públicos, sin distinción en cuanto a su fuente o fecha de elaboración.

El Proceso Servicio Agencia Nacional de Empleo y Proceso de Registro y Bienestar Estudiantil son quienes, en su carácter de responsable, administran las bases de datos recolectados a través de la plataforma ane.cr, SISAE y SIFA, aplicando debidamente la Ley No. 8968, Ley de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales y su Reglamento. Debido al consentimiento informado que suscribe la persona usuaria, nos encontramos en la obligatoriedad de que los datos que estos suministren sean almacenados y protegidos, en bases de datos, el uso y tratamiento de los mismos serán única y exclusivamente para las entidades y organizaciones usuarias de la plataforma informática del SNE, o bien para efectos del proceso de ayudas económicas y recopilación de datos a nivel estadístico de modo que su uso y tratamiento es solamente de carácter interno.

Por lo anterior es que podemos indicar que, dichos datos no pueden ser catalogados como de acceso público, máxime por el acceso a datos catalogados como sensibles, que corresponden a la información sobre el origen étnico, condición socioeconómica, salud y otros, que se utilizan para valorar la prioridad de ingreso a los servicios de la plataforma ane.cr, estudios socioeconómicos, así como para elaborar estudios y estadísticas de rendición de cuentas institucionales.

La información que se recaba por estos procesos se encuentra dentro de los límites que cobijaría la ley en cuestión, en concordancia con el artículo 9, inciso b, que a la letra reza:

“ARTÍCULO 9- Límites del derecho de acceso a la información pública

El derecho de acceso a la información pública tiene como límites exclusivos los siguientes:

(...) b) Los datos personales y comunicaciones privadas que no configuren de interés público en conformidad al artículo 24 de la Constitución Política que tutela el derecho a la intimidad, a la libertad y al secreto de las comunicaciones.”

A nivel estadístico si pudieran brindarse datos generales, como por ejemplo cantidades de personas y empresas usuarias del servicio, así como de las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Empleo.

Por último, el artículo 23 del texto propuesto, indica:

“ARTÍCULO 23- Publicación oficiosa de información pública

“Los sujetos obligados deberán publicar y mantener actualizada en los sitios electrónicos institucionales y cualquier otro medio accesible, al menos, la siguiente información pública”:

“(…) n) Actas de los órganos colegiados establecidos por ley, salvo expresa disposición legal.”

En este aspecto es necesario indicar que tanto las actas de los órganos Colegiados como el Consejo Institucional de Becas y Ayudas Económicas y los Comités Regionales de Becas y Ayudas Económicas en el caso de esa Unidad, las actas que se generan en este tipo de sesiones contienen información sensible y de carácter restringido, así como análisis socioeconómico-familiares de personas solicitantes de ayuda económica que no es pertinente tener acceso libre a esta información desde la página web del INA, además que según lo indica el artículo 54 de la Ley de la Administración Pública la sesiones son privadas.

“(…) q) Listado de los subsidios, becas, donaciones, exoneraciones o cualquier otra transferencia o beneficio otorgado a personas particulares, sin perjuicio de lo determinado en la Ley 8968, Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales, de 5 de setiembre de 2011.”

“(…) La publicación de esta información atinente a la gestión de cada institución será en formato abierto, interoperable y accesible.”

Esta información que se pretende catalogar como de acceso público y publicar en sitios web, referente a los listados, subsidios o beneficios otorgados a personas beneficiarias estaría afectando la privacidad de la persona usuaria en el trámite y tratamiento de sus datos personales.

Por lo anterior señalado se considera que este proyecto de ley si afecta los procesos internos del INA y deben ser valorados a la luz de lo que otras leyes protegen.”

La Unidad de Compras Institucionales mediante el oficio UCI-113-2023, emite el siguiente criterio técnico:

“En el documento mencionado en el asunto, hay puntos en los que no es claro lo que se quiere dar a entender, sea por redacción o por no indicar claramente a lo que se refiere:

CAPITULO II GARANTÍA DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SUJETOS, PROCEDIMIENTO Y LÍMITES

ARTICULO 5- Interpretes de la ley 24 de marzo de 2023

Toda persona encargada de la interpretación de esta ley, la deberá adoptar de forma razonable que garantice la mayor efectividad del derecho al acceso a la información pública.

- ¿A qué se refiere con una persona interprete?

ARTÍCULO 9- Límites del derecho de acceso a la información pública

- ¿Existe relación con los documentos que en contratación pública se declaren confidenciales?

ARTÍCULO 15- Plazo para la entrega de la información pública

La información deberá entregarse en un plazo no mayor de cinco días hábiles a toda persona física o jurídica, cuando la información esté pre construida o disponible en archivos. En caso de que sea solicitada por algún medio de comunicación o prensa deberá ser entregada en un plazo de cuarenta y ocho horas.

- ¿Cuál es la diferencia, no comprendo porque por un medio de comunicación debe ser más corto, la preparación de la información es la misma?

El plazo se podrá prorrogar por una única vez, y hasta por un máximo de cinco días hábiles adicionales, por la complejidad del contenido de la solicitud. El sujeto obligado deberá comunicar, antes del vencimiento del plazo señalado, los motivos y las razones por los cuales hará uso de la prórroga.

- Debería revisarse, pues existe información muy compleja que requiere de más de 10 días hábiles.

ARTÍCULO 17- Notificaciones y acuse de recibido

El órgano competente que reciba la solicitud de información pública deberá extender inmediatamente un comprobante de acuse de recibido, con indicación de la fecha de recibo de la solicitud, nombre de quien la recibe y descripción de la solicitud. Este comprobante deberá extenderse de forma escrita, sea física o electrónica, a través del medio indicado por la persona solicitante para recibir notificaciones, según el artículo 13 de esta ley.*

*- * Solicitaría al menos 1 día hábil.”*

La Secretaría Técnica de la Junta Directiva mediante el oficio STJD-38-2023, emite el siguiente criterio técnico:

“El fin del proyecto en análisis es garantizar que toda persona, física o jurídica, el derecho de acceso a la información pública y la transparencia, mediante la aplicación de procedimientos establecidos en dicho proyecto, conforme a la Constitución Política y los instrumentos sobre derechos humanos ratificados por Costa Rica, así como también propiciar y promocionar la transparencia en la gestión pública, entre otras.

Para tales efectos, esta Secretaría analizó cada uno de los artículos que conforman dicho proyecto, el cual consta de 27 artículos y como resultado le señalo lo siguiente:

1) El artículo 15 establece lo siguiente:

“PLAZO PARA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA: La información deberá entregarse en un plazo no mayor de cinco días hábiles a toda persona física o jurídica, cuando la información esté pre construida o disponible en archivos. En caso de que sea solicitada por algún medio de comunicación o prensa deberá ser entregada en un plazo de cuarenta y ocho horas.

El plazo se podrá prorrogar por una única vez y hasta por un máximo de cinco días hábiles adicionales, por la complejidad del contenido de la solicitud. El sujeto obligado deberá comunicar, antes del vencimiento del plazo señalado, los motivos y las razones por los cuales hará uso de la prórroga. “ (la negrita no es del original)

Como se puede apreciar, se estableció un plazo muy reducido de 5 días hábiles, siendo que el artículo 32 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional otorga un plazo de diez días para que los entes públicos contesten las solicitudes de los administrados, desde la fecha en que fue presentada las solicitudes a las oficinas administrativas.

La Sala Constitucional, en su resolución número 2022004644, de las nueve horas quince minutos del veinticinco de febrero de dos mil veintidós, ha indicado que la Administración, debe emitir la respuesta oportuna, en un plazo de 10 días hábiles sin denegación de ninguna especie, de conformidad con el artículo 32 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional antes mencionado, empero cabe la excepción de que, si la Administración no pueda cubrir la petición dentro del plazo referido, en consecuencia, deberá comunicar la imposibilidad para resolver y fijará un plazo razonable dentro del cual atenderá la solicitud. En el artículo analizado, se establece como prórroga un máximo de cinco días hábiles adicionales al plazo de 5 días del plazo establecido, por lo que la Administración ya no podrá fijar un plazo razonable para cumplir con las solicitudes que por su complejidad, circunstancias y la índole de la información pueda cumplir en dicho plazo.

Aunado a lo anterior, se establece también en dicho artículo, un plazo de 48 horas, en caso de que la información sea solicitada por algún medio de comunicación o prensa, siendo que se le está dando una ventaja y un trato expedito y discriminatorio por ser medios de comunicación (personas jurídicas), por encima del derecho de la persona física, lo cual deberían de tener un mismo trato sin distinción alguna.

Importante señalar también que, el artículo 6 de la Ley de Regulación del Derecho de Petición establece que el escrito en que se presente la petición y cualesquiera otros documentos y comunicaciones que se aporten, ante la administración pública

24 de marzo de 2023 ALEA-213-2023 Página 15 de 28

correspondiente, conforme lo indica el artículo 2 de esta ley, obligará a la administración a acusar recibo de esta, debiendo responder en el plazo improrrogable de diez días hábiles contado a partir del día siguiente de la recepción, siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos en dicha ley. Esta actuación se llevará a efecto por el órgano correspondiente, de acuerdo con la norma organizativa de cada entidad.

Además el artículo 9 de ese mismo cuerpo normativo, indica lo siguiente:

a) La resolución de inadmisibilidad de una petición será siempre motivada y deberá acordarse en un plazo de diez días hábiles, a partir de la presentación del escrito de petición.

b) La notificación de esta resolución al peticionario deberá efectuarse en un plazo máximo de cinco días hábiles siguientes al de su emisión.

c) Cuando la inadmisión traiga causa de la existencia en el ordenamiento jurídico de otros procedimientos específicos para la satisfacción del objeto de la petición, la resolución de inadmisión deberá indicar, expresamente, las disposiciones a cuyo amparo deba sustanciarse, así como el órgano competente para ella.

d) En caso de no encontrarse en ninguno de los supuestos anteriores, se entenderá que la petición ha sido admitida a trámite y deberá obtenerse pronta respuesta en un plazo de diez días hábiles.

Asimismo, el inciso a) del artículo 11 de esa misma ley señala que una vez admitida para su trámite una petición por parte de la autoridad o del órgano público competente, se debe notificar su contestación a la persona que ha presentado la petición, en el plazo máximo de diez días hábiles a contar desde la fecha de su presentación. Asimismo, podrá convocar, si así lo considera necesario, a los peticionarios en audiencia especial para responder a su petición de forma directa.

2) En cuanto al artículo 20, el cual establece las sanciones para aquellos funcionarios públicos que no entreguen información de carácter público, se pretende adicionar un inciso k) al artículo 96 de la Ley 7494 "Ley de Contratación Administrativa", siendo que dicha adición debe ajustarse a la nueva Ley de Contratación Pública.

3) En el artículo 21, el cual establece las sanciones para aquellos funcionarios públicos que no entreguen información de carácter público, se pretende adicionar un inciso e) al artículo 99 de la Ley 7494 "Ley de Contratación Administrativa", siendo que dicha adición debe ajustarse a la nueva Ley de Contratación Pública.

4) El artículo 22 se debe hacer mención a la nueva Ley de Contratación Pública y no a la Ley de Contratación Administrativa.

24 de marzo de 2023 ALEA-213-2023

Página 16 de 28

5) Así mismo, el artículo 24 que establece la divulgación de información solicitada por los medios de comunicación, no está claro su redacción.

En razón de lo anteriormente expuesto, la recomendación de esta Secretaría Técnica, es:

1) *OPONERSE*, únicamente en cuanto al artículo 15 del proyecto de ley que se tramita bajo el expediente N° 23.514 denominado “**LEY GENERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA**”, por cuanto se estableció un plazo menor al establecido en la Ley de la Jurisdicción Constitucional y en la Ley de Regulación del Derecho de Petición.

2) Solicitar aclarar la redacción del artículo 24, ya que el mismo no se logra entender.

3) Solicitar ajustar los artículos 20, 21 y 22 a la nueva Ley de Contratación Pública.

C.-RECOMENDACIÓN

Una vez analizado el presente proyecto de ley y con base a los factores técnicos y jurídicos expuestos, esta Asesoría Legal recomienda **OBJETAR** al mismo, por cuanto: a) los plazos indicados para que la administración responda señalados en los artículos 15, 16, 19 y 24 del proyecto, son menores a los indicados en la Ley de la Jurisdicción Constitucional y en la Ley de Regulación del Derecho de Petición. b) en cuanto a la contradicción que se establece en acceso gratuito a la información pública, debemos indicar que la gratuidad debería estar referida a que si la misma es preconstituida y consta en los sistemas o bases de datos y el administrado presenta o aporta algún dispositivo de almacenamiento, su copia o reproducción no tendría costo alguno, por lo que no sería gratuita la reproducción física. Esto en sustento la posición de la Sala IV, sobre al acceso y uso de las tecnologías. c) los artículos relacionados con las sanciones no pueden aplicarse por estar referenciadas su aplicación a la Ley de Contratación Administrativa la cual fue derogada, se deberán ajustar a la nueva Ley General de Contratación Pública.”

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:

ÚNICO: APROBAR LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA ASESORÍA LEGAL, EN CUANTO A **OBJETAR** EL PROYECTO DE LEY QUE SE TRAMITA EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, BAJO EL EXPEDIENTE N°23.514 “**LEY GENERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA**”.

DE CONFORMIDAD CON LOS FACTORES TÉCNICOS Y JURÍDICOS EXPUESTOS POR LA ASESORÍA LEGAL MEDIANTE OFICIO ALEA-213-2023.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

Artículo 11.-Oficio ALEA-193-2023. Criterio Proyecto de Ley N° 23.474, denominado “REFORMA AL ARTÍCULO82 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY PARA GARANTIZAR EL PAGO DE LOS DERECHOS LABORALES EN

DESPIDOS INJUSTIFICADOS, Oficio ALEA-194-2023. Criterio Proyecto de Ley Nº 23.451, denominado “FORTELECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS” y Oficio ALEA-199-2023. Criterio Proyecto de Ley Nº 23.474, denominado “REFORMAS PARA PROMOVER COORDINACIÓN DE AYUDAS SOCIALES EN LA GESTIÓN MUNICIPAL”. Recomendación NO OBJETAR el Proyecto de ley.

Señor Presidente a.i.:

José Alejandro, por favor refiérase al tema.

Señor Asesor Legal:

Los siguientes temas son informativos:

II PARTE:

Informativos

7.2.- Oficio ALEA-193-2023. Criterio Proyecto de Ley Nº 23.474, denominado “REFORMA AL ARTÍCULO 82 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY PARA GARANTIZAR EL PAGO DE LOS DERECHOS LABORALES EN DESPIDOS INJUSTIFICADOS”. Recomendación NO OBJETAR el Proyecto de Ley.

7.3.- Oficio ALEA-194-2023. Criterio Proyecto de Ley Nº 23.451, denominado “FORTELECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS”. Recomendación NO OBJETAR el mismo.

7.4.- Oficio ALEA-199-2023. Criterio Proyecto de Ley Nº 23.474, denominado “REFORMAS PARA PROMOVER COORDINACIÓN DE AYUDAS SOCIALES EN LA GESTIÓN MUNICIPAL”. Recomendación NO OBJETAR el Proyecto de ley.

7.5 Oficio ALEA-239-2023. Proyecto de Ley Nº 23.159 denominado “LEY PARA LA SUPERACIÓN ACADÉMICA DEL BACHILLERATO”



GRACIAS



Se toma nota.

CAPÍTULO OCTAVO VARIOS

Artículo 12.- Actualización programación para la gira al Parque Marino en Puntarenas.

Señor Presidente a.i.

El tema será presentado por la señora Gerente General.

Señora Gerente General

Quiero comentarles que este es un trabajo que se ha venido haciendo de manera conjunta por la Secretaría Técnica, el equipo de Presidencia Ejecutiva y Gerencia General, voy a proceder con la presentación:

Sesión Ordinaria 15-2023 Junta Directiva Gira Puntarenas 17-18 abril 2023



Programa

DÍA 1				DÍA 2		
HORA	LUGAR	ACTIVIDAD	GRUPO	HORA	LUGAR	ACTIVIDAD
7:00am	San José	Salida		7:30 a.m.	Embarcadero	Traslado a Isla Venado
9:30am	Centro Regional Polivalente Puntarenas Barranca	Recibimiento		9:00 a.m.	Llegada Isla Venado	Recibimiento por parte de la Coopeacicultores de Isla Venados
		Presentación de la Unidad Regional Pacífico Central	Inglés	09:30 a.m.	Isla Venado	Recorrido por los encadenamientos productivos
10:00 a. m.		Visitas Programadas	Cocinero C Pastelero CISCO Electricidad	10:30 a.m.	Embarcadero	Traslado Proyecto Jaulas Marinas
12:00 md		ALMUERZO		11:30 a.m.	Restaurante Flotante	ALMUERZO
1:30 pm - 4:00 pm	Centro Nacional Especializado Náutico Pesquero	Patrón de Embarcaciones		01:00 p.m.	Regreso a Puntarenas	
		Mantenero				
		Reparador de motores fuera de borda				
		Confeccionador de Mantelería y complementos para servicios de Restaurante		03:00 p.m.	Parque Marino	Presentación y recorrido en el Parque Marino
4:30 p. m.	Unidad Regional Pacífico Central	Inglés				
		Sesión Ordinaria 15-2023		05:00 p.m.		Regreso al Hotel

Información Logística

Hospedaje

Reservaciones para 17 y 18 en el Hotel ALAMAR

Viáticos interior del país

DESAYUNO	ALMUERZO	CENA	HOSPEDAJE
₡3.800	₡5.000	₡5.000	₡25.300

Señor Director Esna Montero:

La pregunta es, porque la vez pasada, nos dieron la información que se regresaba el miércoles y ahora veo que esto queda a conveniencia de la Junta Directiva, pero si nos desplazamos en una buseta, no puede quedar a conveniencia, porque unos no podrían devolverse y dejar a los otros.

Entonces basados en la información suministrada anteriormente, habían dicho que se regresaba el miércoles, deseo tener claridad en ese aspecto.

Señora Gerente General:

Si don Tyrone, efectivamente me confirma don Alfredo que están establecidas las dos noches de hospedaje y la buseta se mantiene la noche del martes y se regresan miércoles.

Señora Gerente General:

La buseta como tal, se regresa el miércoles en horas de la mañana.

Señor Secretario Técnico:

Un par de observaciones como complemento a la presentación que ha hecho la señora Gerente General.

El primer día, se almuerza en el INA, la cena sería al terminar las actividades, al dar por terminada la Sesión de Junta Directiva se regresa al hotel a chequear y hospedarse.

Ahí está previsto que puedan cenar los directores, con cargo a los viáticos que tienen aprobados, en cuanto al programa del día siguiente, a Isla Venado el programa lo ha descrito la señora Gerente General, está a cargo de la gente del Parque Marino.

Aquí se me hizo un señalamiento y es que el Parque Marino dispone de una barcaza en coordinación con la Universidad de Costa Rica, con capacidad para 8 personas, como va más gente, habría que utilizar la embarcación del INA y esto requeriría la aprobación del Presidente Ejecutivo, expresa dada a la Unidad Regional de Puntarenas.

Señora Gerente General:

Precisamente la embarcación, el dato que tengo y estamos en esa revisión es para 12 personas, estamos viendo el tema y ahí también Rocío hizo la consulta.

El tema con las embarcaciones INA es que están siendo dispuestas para el tema académico en este momento, pero me gustaría dejarme esa tarea para confirmar los 12 espacios de la Universidad Nacional y si les parece coordinar con la Presidencia Ejecutiva para el traslado de las personas.

Lo propongo para valoración de ustedes.

Señora Directora Badilla Saxe

Yo lo que quería consultar es si vamos a dar individualmente nuestras posibilidades o si de acuerdo con eso que se está planteando, coordinar directamente con Bernardo, porque yo puedo participar el primer día, pero no el segundo.

Señor Secretario Técnico

La Secretaría Técnica esperaba que hoy se pudiera definir la asistencia de los y las directores por motivos de transporte, trámite de viáticos y las presentaciones.

Sería ideal que hoy mismo quedara definido quien va, quien puede asistir a la actividad como lo indicado doña Eleonora.

Señora Directora Badilla Saxe

Yo confirmo que voy el primer día, llego directamente a Puntarenas, porque como yo vivo en Bajamar, llego directamente a Puntarenas en mi propio transporte.

Estaría la noche del lunes, por si la Junta Directiva, sale tarde no tener que devolverme tarde. Pero me devuelvo el martes en la mañana, porque tengo compromisos. Me devuelvo en mi propio vehículo

Señor Director Esna Montero

Mi tema es cuántas personas van en la gira, porque hablar de una barcaza de 12 personas que tiene el Parque Marino, deseo conocer cuántas personas van a la gira, específicamente.

Señora Gerente General

Es lo que estamos definiendo, de parte INA serían unas 8 personas de Junta Directiva, más don Bernardo.

Ese fue el dato que me dieron.

De parte de la Administración, ese mismo día se hace la presentación del Portafolio de Proyectos, entonces lo que se ha estado proponiendo a la Presidencia Ejecutiva es que puedan acompañar la Subgerencia Técnica a la Gira de las Jaulas y la Subgerencia Administrativa y la Gerencia General, podamos permanecer en Puntarenas realizando la presentación del Portafolio.

Nosotros no podemos acompañarlos y fue por eso por lo que establecimos 9 nueve personas. ¿No es así, don Bernardo?

Señor Secretario Técnico

Correcto, pero ya en este momento tenemos la no asistencia de doña Eleonora y entiendo que doña Cristina, también tiene dificultades para asistir a la gira.

Señora Viceministra de Educación

Yo tampoco los puedo acompañar, por temas de agenda, lo había dicho la vez anterior. Desearles más bien muchos éxitos en la gira.

Señora Gerente General

Serían 6 personas, vamos a verificar el dato y de parte de la gente que nos va a apoyar en la gira van 3 o 4 personas, pero vamos a verificar la disponibilidad. Sería el señor Lee y dos personas más.

El dato de la barcaza que me dieron es que tiene capacidad para 12 personas, la de la Universidad Nacional. Pero asegurados por supuesto los espacios de los señores de Junta Directiva que participen, más el acompañamiento de la Secretaría Técnica y la Subgerencia Técnica.

Señor Secretario Técnico

Señor Presidente, partiríamos que el resto de Los directores si están en disponibilidad de asistir.

Señor Director Rodríguez Arias

Gracias, yo quiero confirmar que participo los 2 días, las 2 noches tal como está planeado, viajo en mi propio transporte, lo más probable es que llego domingo y salgo miércoles. Con Bernardo puedo ver los detalles mañana.

Señor Presidente a.i.:

Don Bernardo, en mi caso debo ver, porque tengo algunas reuniones programadas, tengo que ver si las puedo mover para poder asistir los 2 días. Yo lo coordino con usted, directamente.

Señor Secretario Técnico

Muchas gracias, si me lo permite don Ronald, requeriríamos si algún director pretende dejar su vehículo personal en el parqueo de este edificio de Junta Directiva que así me lo indiquen para hacer la coordinación correspondiente con la seguridad del edificio y garantizar que el vehículo quede debidamente custodiado.

Señora Directora Munguía Ramírez

Yo podría participar los 2 días, sin embargo, mañana les confirmo si voy en mi vehículo y estaría regresando el martes cuando terminen las actividades, yo les estaría confirmando el día de mañana.

Señor Director Esna Montero

Yo si voy los 2 días y me regreso como estaba planificado, lo que solicito es que Bernardo coordine mañana con las personas que van, que se coordine de la mejor forma, porque veo que la buseta va a quedar enorme porque ya no vamos a ir tantas personas por lo de la buseta.

Yo si confirmo que voy a como estaba planificada la gira, y también necesito espacio en el parqueo, para dejar mi automóvil.

Señor Presidente a.i.:

Don Bernardo, algún comentario

Señor Secretario Técnico.

No, no señor esos serían los comentarios míos en relación con al programa.

Señor Presidente a.i.:

Entonces mañana estaríamos el resto, ya finiquitando con don Bernardo los detalles de la gira.

La propuesta de acuerdo en este caso sería que se ratifica el acuerdo anterior, relacionado con los gastos y la logística de la gira a la Unidad Pacífico Central, para las personas que asistirán a la misma.

Eleonora Badilla, de acuerdo y en firme

Ronald Bolaños, de acuerdo y en firme

Adrián Rodríguez, de acuerdo y en firme

Cristina Alarcón, de acuerdo y en firme

Sofía Ramirez, de acuerdo y en firme.

Ronald Bolaños, de acuerdo y en firme.

Tyronne Esna Montero, de acuerdo y en firme

COMUNICACIÓN DE ACUERDO JD-AC-103-2023

CONSIDERANDO:

1. Que la señora Gerente General y el señor Secretario Técnico presentaron a la Junta Directiva el programa definitivo ordenado mediante acuerdo JD-AC-61-2023, para la gira, entre el 17 y 21 del próximo mes de abril, con el fin de atender la invitación del Parque Marino del Pacífico para visitar la Granja Marina en la

Isla Venado y aprovechar visitar también varios Centros de Formación del INA en la provincia de Puntarenas.

2. Que se presenta el siguiente cronograma final de visitas, en cumplimiento del acuerdo en mención:

Programa

DÍA 1				DÍA 2		
HORA	LUGAR	ACTIVIDAD	GRUPO	HORA	LUGAR	ACTIVIDAD
7:00am	San José	Salida		7:30 a.m.	Embarcadero	Traslado a Isla Venado
9:30am		Recibimiento		9:00 a.m.	Llegada Isla Venado	Recibimiento por parte de la Coopeacultores de Isla Venados
	Centro Regional Polivalente Puntarenas Barranca	Presentación de la Unidad Regional Pacífico Central		09:30 a.m.	Isla Venado	Recorrido por los encadenamientos productivos
10:00 a. m.		Visitas Programadas	Inglés Cocinero C. Pastelero CISCO Electricidad	10:30 a.m.	Embarcadero	Traslado Proyecto Jaulas Marinas
12:00 md		ALMUERZO		11:30 a.m.	Restaurante Flotante	ALMUERZO
	Centro Nacional Especializado Náutico Pesquero	Patrón de Embarcaciones Mariner		01:00 p.m.	Regreso a Puntarenas	
1:30 pm - 4:00 pm		Reparador de motores fuera de borda Confeccionador de Mantelería y complementos para servicios de Restaurante Inglés		03:00 p.m.	Parque Marino	Presentación y recorrido en el Parque Marino
4:30 p. m.	Unidad Regional Pacífico Central	Sesión Ordinaria 15-2023		05:00 p.m.		Regreso al Hotel

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR LA PROPUESTA FINAL DE LA GIRA PRESENTADA POR LA GERENCIA GENERAL Y LA SECRETARÍA TÉCNICA, PARA VISITAR LA GRANJA MARINA Y CENTROS DE FORMACIÓN DEL INA EN LA PROVINCIA DE PUNTARENAS, DEL 17 AL 19 DE ABRIL 2023, DE CONFORMIDAD CON EL CRONOGRAMA PRESENTADO.

SEGUNDO: SE REITERA LA INSTRUCCIÓN A LA SECRETARIA TÉCNICA DE LA JUNTA DIRECTIVA, PARA QUE REALICE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES A LA LOGÍSTICA, VIÁTICOS Y TRANSPORTE INSTITUCIONAL PARA LOS SEÑORES DIRECTORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN DICHA GIRA. IGUAL AUTORIZACIÓN CORRE PARA EL SEÑOR SECRETARIO TÉCNICO Y PERSONAL DE APOYO A LA SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA QUE SE VERIFICARÁ, SEGÚN PROGRAMA, EL LUNES 17 DE ABRIL DE 2023.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

Al ser las diecinueve horas con seis minutos del mismo día y lugar, finaliza la sesión.

APROBADA EN LA SESIÓN 16-2023.